

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

GRUPO ADMINISTRATIVOS

1. En MEDICO A DOMICILIO, por reembolso. Se solicita aclarar en los términos de referencia que para acceder a esta cobertura se tiene que cumplir con la presentación de todos los documentos que se requieren para acceder al REEMBOLSO AMBULATORIO

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la tarifa aplicable para el reembolso de Médico a Domicilio es el señalado en el numeral 30, página 16, de las Condiciones Especiales (A+150%), del ANEXO A de los Términos de Referencia. Asimismo, en la página 17 de las Condiciones Especiales del ANEXO A de los Términos de Referencia, se señalan los requisitos para la presentación de reembolsos también para este tipo de atenciones ambulatorias: Atención Ambulatoria:

- ¿ Solicitud de beneficios.
- ¿ Orden médica indicando el procedimiento u exámenes auxiliares a realizar.
- ¿ Informe médico en caso de un procedimiento o examen especial, que justifique la atención.
- ¿ Copia de todos los resultados de exámenes auxiliares.
- ¿ Recetas médicas para farmacia con un máximo de antigüedad de 3 meses.
- ¿ Comprobantes de pago electrónico: Facturas a nombre del contratista o boletas a nombre del paciente y/o recibo por honorarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

GRUPO ADMINISTRATIVOS

2. En MEDICO EN PLANTA, Se solicita al Comité se sirva determinar el horario para la atención de las especialidades, el mismo que siempre estará sujeto a la demanda de los asegurados que requieran de dicha cobertura.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el horario de atención del Médico en Planta para las atenciones de las especialidades es de 9:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm tal como figura en la página 11, numeral 3 de las Condiciones Especiales del Anexo A de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

GRUPO ADMINISTRATIVOS

3. En MEDICO EN PLANTA, Se solicita aclarar que la implementación el medico en planta es única y aplica para dar cobertura a ambos grupos (administrativos y diplomáticos).

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que lo contemplado en el numeral 3 de la página 11 de las Condiciones Especiales del ANEXO A de los Términos de Referencia - Implementación del Médico en Planta es única y aplica a todos los grupos asegurados, tal como se señala en "GRUPO DE ASEGURADOS" que abarca a todos los componentes del ANEXO A, páginas 1 y 21 de los Términos de Referencia:

- Servidores públicos nombrados del Decreto Legislativo N° 276 y sus dependientes (cónyuge e hijos según corresponda) y sus padres, de ser el caso; Servidores públicos contratados del Decreto Legislativo N° 276 y sus dependientes (cónyuge e hijos según corresponda); y -
- Funcionarios del Servicio Diplomático de la República y sus dependientes (cónyuge e hijos según corresponda) residentes en el Perú.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

GRUPO ADMINISTRATIVOS

4. En MATERNIDAD, Controles de Maternidad en el Perú (sólo en clínicas afiliadas), Para mujeres con más de 35 años, la prestación incluye pruebas de triple screening o cribado, cuádruple y de espina bífida, amniocentesis y pruebas de ADN relacionadas con la amniocentesis, prescritas por el médico tratante y según legislación nacional vigente. En aras de velar por la siniestralidad no deberíamos aperturar esta opción que sí generaría alto impacto en la siniestralidad de la póliza. Las pólizas de seguros no cubren todo lo solicitado en este punto.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos del ANEXO A de los Términos de Referencia (página 3) y se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

GRUPO ADMINISTRATIVOS

5. En ATENCION DE EMERGENCIA ¿ ACCIDENTALES AMBULATORIAS (CREDITO Y REEMBOLSO) Se solicita al Comité se sirva confirmar que sólo aplicará a aquellas atenciones que utilizaron exclusivamente el Servicio de Emergencia. No aplica a Hospitalizaciones o Cirugía Ambulatorias derivadas del accidente que provocó la Emergencia.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En la página 3 del ANEXO A de los Términos de Referencia, se establece que esta cobertura es por crédito y por reembolso, no se restringe a atenciones coordinadas a través del servicio de emergencia, también se precisa que no cubre hospitalizaciones al 100% derivadas del accidente que provocó la emergencia y en relación a las cirugías ambulatorias que se prescriban por el médico tratante deberán ser cubiertas al 100%, así como cualquier procedimiento o prescripción que se señala en dicha cobertura (Controles ambulatorios, tomografía, resonancia magnética, ecografías, exámenes de laboratorio de control, exámenes radiológicos de control, sesiones de terapia física, retiro de puntos, retiro de yeso).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

GRUPO ADMINISTRATIVOS

6. En ATENCION DE EMERGENCIA ¿ ACCIDENTALES AMBULATORIAS (CREDITO Y REEMBOLSO), se solicita modificar los términos de referencia para indicar que NO se cubren aparatos ortopédicos y ortésicos, tales como cabestrillo, collarines, muletas, sillas de ruedas, plantillas ortopédicas, corsets, chalecos, tirantes, audífonos, prótesis externas, calzado ortopédico. En la vigencia anterior no se cubrían estos aparatos dentro de la cobertura mencionada. En aras de velar por la siniestralidad no deberíamos aperturar esta opción que sí generaría alto impacto en la siniestralidad de la póliza. No existiría un control eficiente sobre la cantidad de solicitudes de los aparatos mencionados y del costo de los mismos. Se sugiere cubrir esta necesidad para casos puntuales utilizando la bolsa de gastos que tiene aprobada la póliza.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En las páginas 3 y 4 del ANEXO A de los Términos de Referencia, se detalla la cobertura en mención por lo que no es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

GRUPO ADMINISTRATIVOS

7. En Monturas y cristales (beneficio una vez al año) se solicita al Comité se sirva especificar si será solo para titulares como la vigencia anterior o ahora incluye a dependientes.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la cobertura de monturas y cristales es para Titulares y Dependientes, tal como se señala en "GRUPO DE ASEGURADOS" que abarca a todos los componentes del ANEXO A, página 1 de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

GRUPO ADMINISTRATIVOS

8. En ATENCION ODONTOLÓGICA, Tratamiento dental ambulatorio de emergencia requerido como resultado de un accidente (máximo 90 días después del accidente) al 90% hasta S/. 3,850. Se solicita confirmar en los términos de referencia que este punto puede otorgarse mediante reembolso. La cobertura de emergencia maneja otras condiciones que no son compatibles con lo solicitado en este ítem.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la cobertura odontológica puede otorgarse por crédito o por reembolso como se señala en la página 5 del ANEXO A de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código : 20100041953	Fecha de envío : 03/07/2024
Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 21:04:02

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

GRUPO ADMINISTRATIVOS

9. En ATENCION ODONTOLÓGICA, REEMBOLSO al 90%, se solicita modificar los términos de referencia para incluir un deducible. Podría manejarse el mismo que la atención vía crédito de S/ 19.25

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En la página 5 del ANEXO A de los Términos de Referencia, se detalla la cobertura en mención por lo que no es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

GRUPO ADMINISTRATIVOS

10. En ENFERMEDADES Y DEFECTOS CONGENITOS, se solicita al Comité se sirva confirmar que para afiliados que pasen del AFDA se solicitará la constancia de afiliación donde figure que nació bajo póliza y mantiene la continuidad de seguro

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud de lo señalado en las páginas 5 y 11 del ANEXO A de los Términos de Referencia y del principio de Buena Fe en seguros, no se requerirá la presentación de la constancia de afiliación donde figure que el asegurado nació bajo póliza, ni del reporte de siniestralidad, bastará con la declaración mensual del Contratante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

GRUPO ADMINISTRATIVOS

11. En ENFERMEDADES CONGENITAS NO CONOCIDAS Y NO DIAGNOSTICADAS, se solicita al Comité se sirva confirmar que para afiliados que pasen del AFDA se solicitará la constancia de afiliación donde figure que nació bajo póliza y mantiene la continuidad de seguro

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud de lo señalado en las páginas 5 y 11 del ANEXO A de los Términos de Referencia y del principio de Buena Fe en seguros, no se requerirá la presentación de la constancia de afiliación donde figure que el asegurado nació bajo póliza, ni del reporte de siniestralidad, bastará con la declaración mensual del Contratante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

GRUPO ADMINISTRATIVOS

12. En ONCOLOGICA (CRÉDITO Y REEMBOLSO) Cobertura en todas las clínicas afiliadas de la póliza en Lima y Provincias. Se solicita aclarar si es factible que el postor ganador pueda proponer una lista específica de clínicas para este beneficio, con el objetivo de garantizar una mayor calidad del servicio junto con mayor eficiencia y efectividad en los tratamientos oncológicos. Además, aceptar esta condición permitirá que los afiliados puedan ser parte del Programa integral oncológico de Rimac, con acceso a todos los beneficios como Cuidados Paliativos, Equipo de soporte 24/7 a través de la línea oncológica. Cabe mencionar que aceptar esta condición no impide que los afiliados que ya tienen un diagnóstico oncológico en curso puedan continuar sus atenciones en el proveedor que actualmente manejan o migrar a alguno de los propuestos por el programa.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos señalados en las páginas 5 y 6 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código : 20100041953	Fecha de envío : 03/07/2024
Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 21:04:02

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

GRUPO ADMINISTRATIVOS

13. En ONCOLOGIA (CRÉDITO Y REEMBOLSO) Se solicita al Comité se sirva precisar y confirmar que para la evaluación y cobertura de los medicamentos relacionados al tratamiento del cáncer se deberán cumplir simultáneamente todas las condiciones siguientes:

¿ Que el tratamiento con quimioterapia y/o terapia modificadora de la respuesta biológica y/o terapia blanco u otra específica para el cáncer, hayan concluido exitosamente la Fase III de un ensayo clínico, demostrando su eficacia en el tratamiento oncológico.

¿ Contar con Categoría de consenso 1 o 2A de la National Comprehensive Cancer Network NCCN).

¿ Los fármacos deben tener Registro sanitario de la DIGEMID y deben estar disponibles comercialmente en el país.

¿ El paciente al cual se le ha indicado el tratamiento con quimioterapia y/o terapia modificadora de la respuesta biológica y/o terapia blanco u otra específica para el cáncer, deberá cumplir con los criterios de inclusión y exclusión de los pacientes que formaron parte de los ensayos clínicos con los que fueron aprobados los medicamentos.

¿ Que los procedimientos oncológicos (Cirugía Oncológica, radioterapia, exámenes auxiliares) en Cáncer, se encuentren comprendidas dentro de las Guías de Manejo Oncológico del NCCN con categoría de evidencia y consenso 1 o 2A vigentes al momento de la atención.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos señalados en las páginas 5 y 6 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

GRUPO ADMINISTRATIVOS

14. En SEGUNDA OPINION NACIONAL Y EN EL EXTRANJERO (CRÉDITO Y REEMBOLSO) Se solicita al Comité confirmar que el afiliado solicitará copia de su historia clínica y de sus exámenes auxiliares disponibles en los centros médicos en los cuales se realizaron las atenciones previas. En el caso del beneficio de segunda opinión internacional los informes deberán ser presentados en copia con su respectiva traducción al inglés.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que lo solicitado será contemplado en el Manual de Procedimientos para los asegurados, cuya emisión a cargo del Contratista se especifica en el numeral 5 de las Condiciones Especiales del ANEXO A de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

GRUPO ADMINISTRATIVOS

15. En COBERTURA DE HEMOTERAPIA (crédito y reembolso), se solicita mantener el tope vigente de S/ 11,550.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, página 7 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

GRUPO ADMINISTRATIVOS

16. En COBERTURA DE OXIGENOTERAPIA (crédito y reembolso) se solicita mantener el tope vigente de S/ 11,550.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, página 7 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

GRUPO ADMINISTRATIVOS

17. En TRASPLANTE DE ORGANOS (CRÉDITO Y REEMBOLSO) se solicita retirar los siguientes órganos de los términos de referencia: válvula cardiaca y glándulas paratiroides

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, página 7 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

GRUPO ADMINISTRATIVOS

18. En TRASPLANTE DE ORGANOS (CRÉDITO Y REEMBOLSO) en aras del cuidado de la siniestralidad, se solicita modificar el límite de la cobertura para que sea hasta S/231,000 como se estipula en la vigencia actual.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, página 7 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

GRUPO ADMINISTRATIVOS

19. En SEPELIO, se solicita aclara que el aviso de defunción 2 x 1 El Comercio se otorgará vía reembolso en caso el proveedor no realice este servicio.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En la página 8 del ANEXO A de los Términos de Referencia, se establece que esta cobertura es por crédito y por reembolso. En caso algún proveedor no ofrezca el servicio de aviso de defunción 2x1 El Comercio, se otorgará vía reembolso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

GRUPO ADMINISTRATIVOS

20. En ACCIDENTES PERSONALES, se solicita confirmar si esta cobertura y SEGURO DE VIDA son excluyentes entre sí. Es decir, si a un caso ya se indemnizó por la cobertura de SEGURO DE VIDA (que es la de mayor monto), ya no correspondería la indemnización por ACCIDENTES PERSONALES.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las coberturas de Accidentes Personales y Seguro de Vida no son excluyentes entre sí, es decir son beneficios independientes, tal como se señala en la página 8 del ANEXO A de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código : 20100041953	Fecha de envío : 03/07/2024
Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 21:04:02

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

GRUPO ADMINISTRATIVOS

21. En NUTRICION SOLO EN EL PERU vía crédito, se solicita confirmar que esta cobertura puede ser otorgada bajo la condición de NUTRICIONISTA A DOMICILIO. Bajo esta premisa se tendría que definir un deducible. Se sugiere lo siguiente: Consulta nutricional inicial: Deducible S/70 cubierto al 100%. Consulta nutricional de control y seguimiento: Deducible S/50 cubierto al 100%.

Además, puede incluirse la opción de NUTRICION VIRTUAL, lo que podría ser complementario al servicio de nutrición que se ofrece en el MEDICO EN PLANTA.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, página 9 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

GRUPO ADMINISTRATIVOS

22. En NUTRICION SOLO EN EL PERU se solicita modificar los términos de referencia para retirar la cobertura vía reembolso. Esta cobertura solo debe aplicar vía crédito.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, página 9 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

GRUPO ADMINISTRATIVOS

23. En NUTRICION SOLO EN EL PERU, se solicita al Comité se sirva confirmar que la cobertura incluye consulta por nutricionista y no incluye exámenes auxiliares ni medicamentos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, página 9 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

GRUPO ADMINISTRATIVOS

24. En GASTOS POR CONCEPTOS VINCULADOS AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE LA APNEA DEL SUEÑO Se solicita retirar de los términos de referencia. Puede impactar fuertemente en la siniestralidad porque no se tendría un control para los casos que se atiendan bajo esta cobertura. Lo ideal sería que como alternativa se aprueben estos casos bajo la bolsa que de gastos no cubiertos que tiene la póliza y así se tendría un mayor control. En su defecto se solicita al Comité se sirva confirmar que los Dispositivos mecánicos o electrónicos (CPAP) pueden ser cubiertos solo vía reembolso.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, página 9 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

GRUPO ADMINISTRATIVOS

25. En DISPOSITIVOS DE AYUDA MÉDICA (60 días de período de carencia) hasta S/ 5,000 una vez al año, por accidente o condición médica sobreviniente. Se solicita retirar de los términos de referencia. Puede impactar fuertemente en la siniestralidad porque no se tendría un control para los casos que se atiendan bajo esta cobertura. Lo ideal sería que como alternativa se aprueben estos casos bajo la bolsa que de gastos no cubiertos que tiene la póliza y así se tendría un mayor control

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, página 9 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

GRUPO ADMINISTRATIVOS

26. COBERTURA PARA HIJOS CON DISCAPACIDAD, se solicita aclarar que el Ministerio de Relaciones exteriores debe enviar el listado de los hijos con discapacidad vigentes en la póliza con el respectivo certificado de discapacidad otorgado CONADIS únicamente, indicando los datos respectivos como nombre, DNI, fecha de nacimiento, etc. Además, deberá informar con anticipación la futura incorporación de nuevos hijos con discapacidad para poder incluirlo en el plan correspondiente.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que sí se proporciona el listado actualizado de los hijos con discapacidad considerando los datos personales de los mismos según los requisitos señalados en la página 9 del ANEXO A de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

GRUPO ADMINISTRATIVOS

27. En INMUNIZACIONES AL 80% vía reembolso. En aras de velar por la siniestralidad se solicita definir un tope a la cobertura. Se sugiere que esta cobertura maneje un tope de S/ 200.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, página 10 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

GRUPO ADMINISTRATIVOS

28. En CHEQUEOS MEDICOS INTEGRALES:

¿ Pruebas de la función hepática, tiroidea y renal

¿ Exploración neurológica (exploración física).

¿ Pruebas genéticas BRCA1 y BRCA2 para la prevención del cáncer de mama, en caso de antecedentes familiares directos en el historial clínico

Se solicita retirar de los términos de referencia estos ítems, ya que no son propios de un programa de chequeo preventivo.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, página 10 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

GRUPO ADMINISTRATIVOS

29. En CONDICIONES ESPECIALES, 1. Continuidad de preexistencias, Se solicita al Comité se sirva precisar y confirmar que para afiliados que pasen del AFDA se solicitará la constancia de afiliación y reporte de siniestralidad para la continuidad de pre existencias que cubrió su seguro anterior.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la condición especial forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, página 11 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

GRUPO ADMINISTRATIVOS

30. En CONDICIONES ESPECIALES, 2. Fondo de pagos especiales, Se solicita aclarar que el fondo de S/ 15,400 mensuales es un monto único que aplica a nivel global para ambos grupos (administrativos y diplomáticos).

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En la página 11, numeral 2 de las Condiciones Especiales del ANEXO A de los Términos de Referencia, se señala que el Fondo de pagos especiales aplica para ambas pólizas, entendiéndose como tales a todos los grupos asegurados:

- Servidores públicos nombrados del Decreto Legislativo N° 276 y sus dependientes (cónyuge e hijos según corresponda) y sus padres, de ser el caso; Servidores públicos contratados del Decreto Legislativo N° 276 y sus dependientes (cónyuge e hijos según corresponda); y -
- Funcionarios del Servicio Diplomático de la República y sus dependientes (cónyuge e hijos según corresponda) residentes en el Perú.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

GRUPO ADMINISTRATIVOS

31. En CONDICIONES ESPECIALES, 3. Ubicación y financiación de Médicos en planta, se menciona que la medicación y /o exámenes complementarios tendrán cobertura por la póliza al 90%, sin embargo, en la sección donde se detalla la cobertura se indica 95%. Se requiere que se confirme la condición final a aplicar.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se aplicará lo señalado en la cobertura de MEDICO EN PLANTA conforme se indica en la página 2 del ANEXO A de los Términos de Referencia, donde se señala que, las Medicinas y exámenes auxiliares tendrán cobertura al 95%. Por error se indicó una cobertura al 90% en las Condiciones Especiales (página 12, numeral 3) del ANEXO A de los Términos de Referencia, pero se deberá considerar la cobertura al 95%. En este sentido el segundo párrafo del numeral 3 de las Condiciones Especiales debe quedar redactado como sigue: " Se precisa que las atenciones por consulta médica que se realicen en el médico en planta instalado por el contratista en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, serán cubiertos al 100% por el contratista y la medicación y /o exámenes complementarios tendrán cobertura por la póliza al 95%, en el caso que prescriba tanto el médico en planta como el médico del Contratante. Otorgándose cobertura a los medicamentos genéricos y no genéricos. Asimismo, dentro del servicio de médico en planta y médico del Contratante, aplicará el Reparto de Medicinas Oncológicas y de Procedimientos Oncológicos con cobertura al 100%, previa presentación de la receta u orden respectiva ".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El segundo párrafo del numeral 3 de las Condiciones Especiales debe quedar redactado como sigue:

(...) Se precisa que las atenciones por consulta médica que se realicen en el médico en planta instalado por el contratista en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, serán cubiertos al 100% por el contratista y la medicación y /o exámenes complementarios tendrán cobertura por la póliza al 95%, en el caso que prescriba tanto el médico en planta como el médico del Contratante. Otorgándose cobertura a los medicamentos genéricos y no genéricos. Asimismo, dentro del servicio de médico en planta y médico del Contratante, aplicará el Reparto de Medicinas Oncológicas y de Procedimientos Oncológicos con cobertura al 100%, previa presentación de la receta u orden respectiva ".

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

GRUPO ADMINISTRATIVOS

32. En CONDICIONES ESPECIALES, 4. Implementación de Infraestructura, el contratista proporcionará un Teléfono Móvil nuevo de acuerdo con los modelos que maneje el contratista. Se solicita aclarar que se pueda mantener en uso el teléfono móvil que Rimac ha proporcionado para cubrir esta necesidad.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En la página 12, de las Condiciones Especiales del ANEXO A de los Términos de Referencia ya se precisa el tipo de Teléfono Móvil. " ... el contratista proporcionará un Teléfono Móvil nuevo de acuerdo con los modelos que maneja el contratista ... "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

GRUPO ADMINISTRATIVOS

33. En CONDICIONES ESPECIALES. 6. Implementos Médicos: la Aseguradora garantiza que durante el tiempo de vigencia de la póliza estarán cubiertos los siguientes implementos médicos, cuando sean indicados por el médico tratante, más no limitados a:

- o Punta de Artrocare
- o Hoja Shaver
- o Malla para Cirugía Abdominal, Urológica o Ginecológica (Malla Nazca)
- o Arco en C
- o Sensor BIS
- o Equipo y Fibra Láser para cualquier procedimiento quirúrgico
- o Bisturí armónico
- o Ligasure

Se solicita aclarar en los términos de referencia que todo implemento médico debe ser ordenado por el médico tratante y contar con la pertinencia medica respectiva. Además, todo equipo, fármaco, insumo o procedimiento médico de reciente implementación o nueva tecnología deberá tener el debido sustento científico que brinde un beneficio clínico relevante frente a los fármacos, insumos o procedimientos médicos ya existentes (Medicina Basada en Evidencias, nivel de Evidencia Ila de la Agency for Healthcare Reserch and Quality ¿ AHRQ) y deberá ser presentado por el proveedor de salud y contractualmente aprobado por LA COMPAÑÍA para poder ser cubierto. No se cubren productos, servicios, procedimientos, insumos, medicamentos o tratamientos experimentales, o en fase de período de prueba o investigación.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En la página 12, numeral 6 de las Condiciones Especiales del ANEXO A de los Términos de Referencia, se señala que ¿los implementos médicos antes señalados estarán cubiertos cuando sean indicados por el médico tratante y cuenten con la pertinencia médica respectiva más no limitados a: ... ¿, por lo demás no es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad y se encuentra respaldada por el estudio de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

GRUPO ADMINISTRATIVOS

34. En CONDICIONES ESPECIALES. 11. La compañía de Seguros presentará al Contratante, opciones de proveedores con las que realicen nuevos convenios y a su vez el Contratante también tendrá la opción de sugerirlas y solicitarlas formalmente, teniendo en cuenta que los proveedores tengan autorización de funcionamiento de SUSALUD. La relación de proveedores debe ser aprobada por el Contratante antes del inicio de la vigencia de la póliza y el Contratante se reservará el derecho de solicitar alguna de las clínicas en determinada red de acuerdo con el consumo de los asegurados. Se solicita aclarar en los términos de referencia que el Contratante podrá solicitar que se incluya algún proveedor en alguna red, pero esto solo se otorgará previa evaluación y autorización por parte de la Aseguradora

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En la página 14 del ANEXO A de los Términos de Referencia ya se precisa lo consultado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

GRUPO ADMINISTRATIVOS

35. En CONDICIONES ESPECIALES. 12. El contratista se obliga a designar a un grupo de funcionarios ad hoc para manejar administrativamente la póliza a entera satisfacción del Contratante. Estos funcionarios deben ser: Un funcionario con rango de gerente, un funcionario administrativo, un ejecutivo liquidador inplant y un médico auditor (que deberá asistir a las oficinas del Contratante dos veces por semana), quienes serán los responsables ante el Contratante de la correcta aplicación de las tarifas pactadas del Condicionado General de la Póliza, de las Tablas de Beneficios y de la solución amistosa de las controversias que pudieran surgir. Se solicita aclarar que los mismos funcionarios elegidos aplicarán para la atención de ambos grupos de afiliados (administrativos y diplomáticos).

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el grupo de funcionarios ad hoc para manejar administrativamente la póliza aplica a todos los grupos asegurados:

- Servidores públicos nombrados del Decreto Legislativo N° 276 y sus dependientes (cónyuge e hijos según corresponda) y sus padres, de ser el caso; Servidores públicos contratados del Decreto Legislativo N° 276 y sus dependientes (cónyuge e hijos según corresponda); y alumnos de la Academia Diplomática, residentes en el Perú.
- Funcionarios del Servicio Diplomático de la República y sus dependientes (cónyuge e hijos según corresponda) residentes en el Perú.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

GRUPO ADMINISTRATIVOS

36. Los criterios para establecer las reservas de las pólizas serán establecidos por la aseguradora y previamente aprobados por el ente regulador. La metodología que será aplicada deberá ser sustentada y comunicada al contratante previamente. Estos reportes se deberán incluir en los envíos de siniestralidad establecidos en los Términos de Referencia y en las Condiciones especiales. Se solicita retirar de los términos de referencia, ya que la forma del cálculo de reservas no debe ser parte del concurso. Lo que se le confirma al cliente es que se respetará la prima pactada a pagar por el Contratante durante la vigencia solicitada para este caso

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En la página 15 del ANEXO A de los Términos de Referencia ya se precisa lo consultado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

GRUPO ADMINISTRATIVOS

37. En CONDICIONES ESPECIALES. 18. Para los casos de condromalacia y osteoartrosis con prescripción médica se cubrirá vía crédito o reembolso el uso de ácido hialurónico, colágenos y componentes de tratamiento auxiliares o complementarios cuyo tratamiento demuestre mejoría en la calidad de vida del paciente. Se solicita al Comité se sirva precisar que debe tener pertinencia médica y sustento científico que alcance nivel de evidencia (de acuerdo con Medicina Basada en Evidencias) y cuente con aprobación FDA, EMA y/o CADTH.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En la página 15, numeral 18 de las Condiciones Especiales del ANEXO A de los Términos de Referencia, se señala que ¿para los casos de condromalacia y osteoartrosis con prescripción médica se cubrirá, ¿...¿ por lo demás no es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

GRUPO ADMINISTRATIVOS

38. En CONDICIONES ESPECIALES. 19. Se otorgará cobertura de productos naturales prescritos por el médico tratante para pacientes con patologías donde por sus condiciones médicas no permitan el tratamiento con fármacos químicos, como por ejemplo patologías digestivas, trastorno del sueño, lesiones de piel y otros. Se solicita al Comité se sirva precisar que debe tener pertinencia médica y sustento científico que alcance nivel de evidencia (de acuerdo con Medicina Basada en Evidencias) y cuente con aprobación FDA, EMA y/o CADTH.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En la página 15, numeral 19 de las Condiciones Especiales del ANEXO A de los Términos de Referencia, se señala que ¿se otorgará cobertura de productos naturales prescritos por el médico tratante ¿ ¿ por lo demás no es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

GRUPO ADMINISTRATIVOS

39. En CONDICIONES ESPECIALES. 20. Cobertura de FilmArray en los casos indicados por el médico tratante para pacientes con patologías respiratorias, en líquido cefalorraquídeo y cuadros infecciosos. Se solicita al Comité se sirva precisar que debe tener pertinencia médica y sustento científico que alcance nivel de evidencia (de acuerdo con Medicina Basada en Evidencias) y cuente con aprobación FDA, EMA y/o CADTH.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En la página 15, numeral 20 de las Condiciones Especiales del ANEXO A de los Términos de Referencia, se señala ¿cobertura de FilmArray en los casos indicados por el médico tratante ¿ ¿ por lo demás no es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

GRUPO ADMINISTRATIVOS

40. En CONDICIONES ESPECIALES. 32. Se cubrirá la apnea de sueño, independientemente de su causa (incluido el sobrepeso). Se solicita retirar de los términos de referencia.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, página 16, Condición Especial 32 del ANEXO A de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

GRUPO ADMINISTRATIVOS

41. En CONDICIONES ESPECIALES. 36. Cobertura de exámenes específicos necesarios para el manejo de casos oncológicos que no se realicen en el Perú siempre que cuenten con los criterios de medicina basada en evidencia. Se solicita retirar de los términos de referencia, ya que esta póliza no tiene cobertura en el exterior.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, página 17, Condición Especial 36 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad, aplica sólo para el caso de exámenes específicos necesarios para el manejo de casos oncológicos que no se realicen en el Perú siempre que cuenten con los criterios de medicina basada en evidencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

GRUPO ADMINISTRATIVOS

42. En CONDICIONES ESPECIALES. 37. Se cubrirán los implantes cocleares según pertinencia médica. Se solicita retirar de los términos de referencia, ya que estos implantes están excluidos de todas las pólizas de salud. Se trata de implantes de alto costo puede impactar significativamente la siniestralidad. Como alternativa para estos casos se podrían aceptar bajo la bolsa que de gastos no cubiertos que tiene la póliza y así se tendría un mayor control.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, página 17, Condición Especial 37 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

GRUPO ADMINISTRATIVOS

43. En CONDICIONES ESPECIALES. Documentos que se deben adjuntar para la presentación de cada tipo de reembolso.

Atención Ambulatoria:

- ¿ Solicitud de beneficios.
- ¿ Orden médica indicando el procedimiento u exámenes auxiliares a realizar.
- ¿ Informe médico en caso de un procedimiento o examen especial, que justifique la atención.
- ¿ Copia de todos los resultados de exámenes auxiliares.
- ¿ Recetas médicas para farmacia con un máximo de antigüedad de 3 meses.
- ¿ Comprobantes de pago electrónico: Facturas a nombre del contratista o boletas a nombre del paciente y/o recibo por honorarios.

Se solicita al Comité se sirva precisar que a excepción de recibo de honorarios se podrán presentar facturas a nombre del contratista. No se aceptarán Boletas a Nombres del Paciente.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantienen los requisitos solicitados en la página 17 de las Condiciones Especiales del ANEXO A de los Términos de la Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

GRUPO ADMINISTRATIVOS

44. En CONDICIONES ESPECIALES: Documentos que se deben adjuntar para la presentación de cada tipo de reembolso.

Atención Hospitalaria:

¿ Solicitud de beneficios

¿ Orden médica indicando el procedimiento a realizar.

¿ Reporte operatorio.

¿ Informes médicos.

¿ En caso de exámenes auxiliares, orden médica y copia de los resultados.

¿ Liquidación de gasto final.

¿ Comprobantes de pago electrónico: Facturas a nombre del contratista o boletas a nombre del paciente y/o recibo por honorarios.

Se solicita al Comité se sirva precisar que a excepción de recibo de honorarios se podrán presentar facturas a nombre del contratista. No se aceptarán Boletas a Nombres del Paciente.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantienen los requisitos solicitados en la página 17 de las Condiciones Especiales del ANEXO A de los Términos de la Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

GRUPO ADMINISTRATIVOS

45. En CONDICIONES ESPECIALES: Documentos que se deben adjuntar para la presentación de cada tipo de reembolso.

Atención de terapia física y rehabilitación:

Adicional a los documentos que se deben presentar según lo indicado en el procedimiento de atenciones ambulatorias, se debe adjuntar:

¿ Cartilla de sesiones realizadas y la firma de conformidad del asegurado.

¿ Las consultas e Informe del médico, debe ser emitido por el médico especialista.

¿ Comprobantes de pago electrónico: Facturas a nombre del contratista o boletas a nombre del paciente y/o recibo por honorarios

Se solicita al Comité se sirva precisar que a excepción de recibo de honorarios se podrán presentar facturas a nombre del contratista. No se aceptarán Boletas a Nombres del Paciente.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantienen los requisitos solicitados en las páginas 17 y 18 de las Condiciones Especiales del ANEXO A de los Términos de la Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

GRUPO ADMINISTRATIVOS

46. En CONDICIONES ESPECIALES: Documentos que se deben adjuntar para la presentación de cada tipo de reembolso

Psicoterapias:

¿ Solicitud de beneficios.

¿ Detallar la cantidad de sesiones realizadas.

¿ Comprobantes de pago electrónico: Facturas a nombre del contratista o boletas a nombre del paciente y/o recibo por honorarios.

Se solicita al Comité se sirva precisar que a excepción de recibo de honorarios se podrán presentar facturas a nombre del contratista. No se aceptarán Boletas a Nombres del Paciente.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantienen los requisitos solicitados en la página 18 de las Condiciones Especiales del ANEXO A de los Términos de la Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

GRUPO ADMINISTRATIVOS

47. En CONDICIONES ESPECIALES: Documentos que se deben adjuntar para la presentación de cada tipo de reembolso

Monturas y cristales:

¿ Adjuntar medición de vista realizada y receta, indicada por un médico oftalmólogo.

¿ Comprobantes de pago electrónico: Facturas a nombre del contratista o boletas a nombre del paciente y/o recibo por honorarios

Se solicita al Comité se sirva precisar que a excepción de recibo de honorarios se podrán presentar facturas a nombre del contratista. No se aceptarán Boletas a Nombres del Paciente.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantienen los requisitos solicitados en la página 18 de las Condiciones Especiales del ANEXO A de los Términos de la Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

GRUPO ADMINISTRATIVOS

48. En CONDICIONES ESPECIALES: Documentos que se deben adjuntar para la presentación de cada tipo de reembolso

Gastos por Sepelio:

¿ Certificado de defunción original o copia legalizada.

¿ Copia del DNI del fallecido.

¿ DNI del solicitante y número de cuenta.

¿ Comprobantes de pago electrónico: Facturas a nombre del contratista o boletas a nombre del paciente y/o recibo por honorarios

Se solicita al Comité se sirva precisar que a excepción de recibo de honorarios se podrán presentar facturas a nombre del contratista. No se aceptarán Boletas a Nombres del Paciente.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantienen los requisitos solicitados en la página 18 de las Condiciones Especiales del ANEXO A de los Términos de la Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

GRUPO ADMINISTRATIVOS

49. En EXCLUSIONES, Se solicita incluir lo siguiente: cobertura para el cuidado podiátrico (cuidado de los pies relacionados con callos, hallux valvus, pies planos, arcos y pies débiles), salvo que se cuente con prescripción médica.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El numeral 31 de las Condiciones Especiales del ANEXO A de los Términos de Referencia señala que: "Se incluye cobertura para el cuidado podiátrico (cuidado de los pies relacionados con callos, hallux valvus, pies planos, arcos y pies débiles), siempre que se cuente con prescripción médica..." por lo que no procede incluirlo como una Exclusión de la póliza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

GRUPO ADMINISTRATIVOS

50. Se solicita al Comité se sirva precisar e incluir las siguientes Exclusiones

¿ Trastornos del desarrollo psicomotor y del lenguaje de etiología adquirida a excepción de los causados por traumatismos, neoplasias o accidentes cerebrovasculares, en los que la terapia de rehabilitación se extenderá hasta un periodo máximo de 180 días.

¿ Tratamiento médico o quirúrgico de melasma, alopecia u otros trastornos dermatológicos con fines estéticos. Tampoco colocación o retiro de tatuajes ni piercing.

¿ No se cubre inmunoterapia ni alisados bacterianos. No se cubren medicamentos inmunoestimulantes.

¿ Acupuntura, quiropraxia, cuidados podiátricos (a excepción de los brindados a través del Programa Cuidate Diabetes.

¿ Todo tipo de fármaco insumo o procedimiento médico de reciente implementación o nueva tecnología deberá tener el debido sustento científico que brinde un beneficio clínico relevante frente a los fármacos, insumos o procedimientos médicos ya existentes (Medicina Basada en la Evidencia, nivel de Evidencia IIa de la Agency for Healthcare Reserch and Quality ¿ AHRQ) y deberá ser presentado por el proveedor de salud y contractualmente aprobado por la compañía para poder ser cubierto. No se cubren productos, servicios, procedimientos, insumos, medicamentos o tratamientos experimentales, o en fase de periodo de prueba o investigación.

¿ No están cubiertos los servicios, procedimientos o tratamientos considerados médicamente no necesarios (no sustentados en Medicina Basada en la Evidencia, nivel de Evidencia IIa de la Agency for Healthcare Reserch and Quality ¿ AHRQ). No se cubre tampoco, los medicamentos, insumos, implantes o material quirúrgico no aprobado por la FDA para la indicación específica solicita.

Acápíte de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, las Exclusiones que forman parte de los requerimientos técnicos mínimos, son las detalladas en las páginas 18, 19 y 20 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

GRUPO DIPLOMÁTICOS

1. Se solicita aclarar el TIPO DE CAMBIO FIJO que se debe definir para las coberturas en el exterior, ya que estas se definen en DOLARES al momento de la atención en el exterior. Este tipo de cambio aplicaría para todo concepto de atención en el exterior vía crédito o reembolso (deducibles, sumas aseguradas o topes de cobertura, etc). En su defecto se debe indicar los montos en DOLARES de cada ítem relacionado a una atención en el exterior.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el tipo de cambio a aplicar para las coberturas en el extranjero queda establecido en S/ 3.80 por dólar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

GRUPO DIPLOMÁTICOS

2. En MEDICO A DOMICILIO, por reembolso. Se solicita aclarar en los términos de referencia que para acceder a esta cobertura se tiene que cumplir con la presentación de todos los documentos que se requieren para acceder al REEMBOLSO AMBULATORIO

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la tarifa aplicable para el reembolso de Médico a Domicilio es el señalado en el numeral 32, de la página 38 de las Condiciones Especiales (A+150%) del ANEXO A de los Términos de Referencia. Asimismo, en la página 39 de las Condiciones Especiales del ANEXO A de los Términos de Referencia, se señalan los requisitos para la presentación de reembolsos también para este tipo de atenciones ambulatorias: Atención Ambulatoria:

- ¿ Solicitud de beneficios.
- ¿ Orden médica indicando el procedimiento u exámenes auxiliares a realizar.
- ¿ Informe médico en caso de un procedimiento o examen especial, que justifique la atención.
- ¿ Copia de todos los resultados de exámenes auxiliares.
- ¿ Recetas médicas para farmacia con un máximo de antigüedad de 3 meses.
- ¿ Comprobantes de pago electrónico: Facturas a nombre del contratista o boletas a nombre del paciente y/o recibo por honorarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

GRUPO DIPLOMÁTICOS

3. En MEDICO A DOMICILIO se solicita aclarar que la cobertura está sujeta a disponibilidad de proveedor.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, página 23 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

GRUPO DIPLOMÁTICOS

4. En MEDICO A DOMICILIO se solicita aclarar que se cubren atenciones ambulatorias agudas de baja complejidad (no emergencias).

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las Atenciones Médicas a Domicilio se refieren a atenciones ambulatorias agudas de baja complejidad (no emergencias)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

GRUPO DIPLOMÁTICOS

5. En MEDICO EN PLANTA, Se solicita al Comité se sirva determinar el horario para la atención de las especialidades, el mismo que siempre estará sujeto a la demanda de los asegurados que requieran de dicha cobertura.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en la página 33, numeral 3 de las Condiciones Especiales del ANEXO A de los Términos de Referencia se establece que entre otras especificaciones, el horario de atención del Médico en Planta es " de Lunes a Viernes de 9 am a 1 pm y 2 pm a 6 pm"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

GRUPO DIPLOMÁTICOS

6. En MEDICO EN PLANTA, Se solicita aclarar que la implementación el medico en planta es única y aplica para dar cobertura a ambos grupos (administrativos y diplomáticos).

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que lo contemplado en el numeral 3 de la página 33 de las Condiciones Especiales del ANEXO A de los Términos de Referencia - Implementación del Médico en Planta es única y aplica a todos los grupos asegurados, tal como se señala en "GRUPO DE ASEGURADOS" que abarca a todos los componentes del ANEXO A, páginas 1 y 21 de los Términos de Referencia:

- Servidores públicos nombrados del Decreto Legislativo N° 276 y sus dependientes (cónyuge e hijos según corresponda) y sus padres, de ser el caso; Servidores públicos contratados del Decreto Legislativo N° 276 y sus dependientes (cónyuge e hijos según corresponda); y -
- Funcionarios del Servicio Diplomático de la República y sus dependientes (cónyuge e hijos según corresponda) residentes en el Perú.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

GRUPO DIPLOMÁTICOS

7. En MATERNIDAD, Controles de Maternidad en el Perú (sólo en clínicas afiliadas), Para mujeres con más de 35 años, la prestación incluye pruebas de triple screening o cribado, cuádruple y de espina bífida, amniocentesis y pruebas de ADN relacionadas con la amniocentesis, prescritas por el médico tratante y según legislación nacional vigente. En aras de velar por la siniestralidad no deberíamos aperturar esta opción que sí generaría alto impacto en la siniestralidad de la póliza. Las pólizas de seguros no cubren todo lo solicitado en este punto.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos del ANEXO A de los Términos de Referencia (página 24) y se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

GRUPO DIPLOMÁTICOS

8. En ATENCION DE EMERGENCIA ¿ ACCIDENTALES AMBULATORIAS (CREDITO Y REEMBOLSO) Se solicita al Comité se sirva confirmar que sólo aplicará a aquellas atenciones que utilizaron exclusivamente el Servicio de Emergencia. No aplica a Hospitalizaciones o Cirugía Ambulatorias derivadas del accidente que provocó la Emergencia.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En la página 25 del ANEXO A de los Términos de Referencia, se establece que esta cobertura es por crédito y por reembolso, no se restringe a atenciones coordinadas a través del servicio de emergencia, también se precisa que no cubre hospitalizaciones al 100% derivadas del accidente que provocó la emergencia y en relación a las cirugías ambulatorias que se prescriban por el médico tratante deberán ser cubiertas al 100%, así como cualquier procedimiento o prescripción que se señala en dicha cobertura (Controles ambulatorios, tomografía, resonancia magnética, ecografías, exámenes de laboratorio de control, exámenes radiológicos de control, sesiones de terapia física, retiro de puntos, retiro de yeso).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

GRUPO DIPLOMÁTICOS

9. En ATENCION DE EMERGENCIA ¿ ACCIDENTALES AMBULATORIAS (CREDITO Y REEMBOLSO), se solicita modificar los términos de referencia para indicar que NO se cubren aparatos ortopédicos y ortésicos, tales como cabestrillo, collarines, muletas, sillas de ruedas, plantillas ortopédicas, corsets, chalecos, tirantes, audífonos, prótesis externas, calzado ortopédico. En la vigencia anterior no se cubrían estos aparatos dentro de la cobertura mencionada. En aras de velar por la siniestralidad no deberíamos aperturar esta opción que sí generaría alto impacto en la siniestralidad de la póliza. No existiría un control eficiente sobre la cantidad de solicitudes de los aparatos mencionados y del costo de los mismos. Se sugiere cubrir esta necesidad para casos puntuales utilizando la bolsa de gastos que tiene aprobada la póliza.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En la página 25 del ANEXO A de los Términos de Referencia, se detalla la cobertura en mención por lo que no es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

GRUPO DIPLOMÁTICOS

10. En TRANSPORTE POR EVACUACION DE EMERGENCIA,

Gastos de viaje para los dependientes asegurados del afiliado evacuado (equivalente a un boleto en clase económica).

Evacuación médica, si el tratamiento médico necesario no está disponible a nivel local, el paciente asegurado se evacúa al centro médico apropiado más cercano.

Si es médicamente necesario, cubriremos el costo de un enfermero/médico para acompañar al asegurado evacuado en su viaje.

Si por necesidad médica el paciente asegurado no puede hacer el viaje de vuelta inmediatamente tras haber sido dado de alta, los costes de alojamiento en hotel están cubiertos. En la vigencia anterior no se incluía lo mencionado en este detalle de la cobertura. La cobertura de transporte por evacuación de emergencia tiene el objetivo de velar por la salud del afiliado que se encuentra en una situación crítica y necesita atención. Por lo que se solicitar retira de los términos de referencia todos estos puntos mencionados. Además, el cubrir estos gastos tendrían un fuerte impacto en la siniestralidad de la póliza.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En las páginas 25 y 26 del ANEXO A de los Términos de Referencia, se detalla la cobertura en mención por lo que no es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

GRUPO DIPLOMÁTICOS

11. En Monturas y cristales (beneficio una vez al año) se solicita al Comité se sirva especificar si será solo para titulares como la vigencia anterior o ahora incluye a dependientes.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la cobertura de monturas y cristales es para Titulares y Dependientes, tal como se señala en "GRUPO DE ASEGURADOS" que abarca a todos los componentes del ANEXO A, página 21 de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

GRUPO DIPLOMÁTICOS

12. En ATENCION ODONTOLÓGICA, Tratamiento dental ambulatorio de emergencia requerido como resultado de un accidente (máximo 90 días después del accidente) al 90% hasta S/. 3,850. Se solicita confirmar en los términos de referencia que este punto puede otorgarse mediante reembolso. La cobertura de emergencia maneja otras condiciones que no son compatibles con lo solicitado en este ítem.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la cobertura odontológica puede otorgarse por crédito o por reembolso como se señala en la página 26 del ANEXO A de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código : 20100041953	Fecha de envío : 03/07/2024
Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 21:04:02

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

GRUPO DIPLOMÁTICOS

13. En ATENCION ODONTOLÓGICA, REEMBOLSO al 90%, se solicita modificar los términos de referencia para incluir un deducible. Podría manejarse el mismo que la atención vía crédito de S/ 19.25

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En la página 26 del ANEXO A, se detalla la cobertura en mención por lo que no es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

GRUPO DIPLOMÁTICOS

14. En ENFERMEDADES Y DEFECTOS CONGENITOS, se solicita al Comité se sirva confirmar que para afiliados que pasen del AFDA se solicitará la constancia de afiliación donde figure que nació bajo póliza y mantiene la continuidad de seguro

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud de lo señalado en la páginas 26, 27, 32 y 33 del ANEXO A y del principio de Buena Fe en seguros, no se requerirá la presentación de la constancia de afiliación donde figure que el asegurado nació bajo póliza, ni del reporte de siniestralidad, bastará con la declaración mensual del Contratante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

GRUPO DIPLOMÁTICOS

15. En ENFERMEDADES CONGENITAS NO CONOCIDAS Y NO DIAGNOSTICADAS, se solicita al Comité se sirva confirmar que para afiliados que pasen del AFDA se solicitará la constancia de afiliación donde figure que nació bajo póliza y mantiene la continuidad de seguro

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud de lo señalado en las páginas 26, 27, 32 y 33 del ANEXO A y del principio de Buena Fe en seguros, no se requerirá la presentación de la constancia de afiliación donde figure que el asegurado nació bajo póliza, ni del reporte de siniestralidad, bastará con la declaración mensual del Contratante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

GRUPO DIPLOMÁTICOS

16. En ONCOLOGICA (CRÉDITO Y REEMBOLSO) Cobertura en todas las clínicas afiliadas de la póliza en Lima y Provincias. Se solicita aclarar si es factible que el postor ganador pueda proponer una lista específica de clínicas para este beneficio, con el objetivo de garantizar una mayor calidad del servicio junto con mayor eficiencia y efectividad en los tratamientos oncológicos. Además, aceptar esta condición permitirá que los afiliados puedan ser parte del Programa integral oncológico de Rimac, con acceso a todos los beneficios como Cuidados Paliativos, Equipo de soporte 24/7 a través de la línea oncológica. Cabe mencionar que aceptar esta condición no impide que los afiliados que ya tienen un diagnóstico oncológico en curso puedan continuar sus atenciones en el proveedor que actualmente manejan o migrar a alguno de los propuestos por el programa.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos señalados en la página 27 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

GRUPO DIPLOMÁTICOS

17. En ONCOLOGIA (CRÉDITO Y REEMBOLSO) Se solicita al Comité se sirva precisar y confirmar que para la evaluación y cobertura de los medicamentos relacionados al tratamiento del cáncer se deberán cumplir simultáneamente todas las condiciones siguientes:

¿ Que el tratamiento con quimioterapia y/o terapia modificadora de la respuesta biológica y/o terapia blanco u otra específica para el cáncer, hayan concluido exitosamente la Fase III de un ensayo clínico, demostrando su eficacia en el tratamiento oncológico.

¿ Contar con Categoría de consenso 1 o 2A de la National Comprehensive Cancer Network NCCN).

¿ Los fármacos deben tener Registro sanitario de la DIGEMID y deben estar disponibles comercialmente en el país.

¿ El paciente al cual se le ha indicado el tratamiento con quimioterapia y/o terapia modificadora de la respuesta biológica y/o terapia blanco u otra específica para el cáncer, deberá cumplir con los criterios de inclusión y exclusión de los pacientes que formaron parte de los ensayos clínicos con los que fueron aprobados los medicamentos.

¿ Que los procedimientos oncológicos (Cirugía Oncológica, radioterapia, exámenes auxiliares) en Cáncer, se encuentren comprendidas dentro de las Guías de Manejo Oncológico del NCCN con categoría de evidencia y consenso 1 o 2A vigentes al momento de la atención.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos señalados en la página 27 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

GRUPO DIPLOMÁTICOS

18. En SEGUNDA OPINION NACIONAL Y EN EL EXTRANJERO (CRÉDITO Y REEMBOLSO) Se solicita al Comité confirmar que el afiliado solicitará copia de su historia clínica y de sus exámenes auxiliares disponibles en los centros médicos en los cuales se realizaron las atenciones previas. En el caso del beneficio de segunda opinión internacional los informes deberán ser presentados en copia con su respectiva traducción al inglés.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que lo solicitado será contemplado en el Manual de Procedimientos para los asegurados, cuya emisión a cargo del Contratista se especifica en el numeral 5 de las Condiciones Especiales del ANEXO A de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

GRUPO DIPLOMÁTICOS

19. En COBERTURA DE HEMOTERAPIA (crédito y reembolso), se solicita mantener el tope vigente de S/ 11,550.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, página 28 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

GRUPO DIPLOMÁTICOS

20. En COBERTURA DE OXIGENOTERAPIA (crédito y reembolso) se solicita mantener el tope vigente de S/ 11,550.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, página 7 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

GRUPO DIPLOMÁTICOS

21. En TRASPLANTE DE ORGANOS (CRÉDITO Y REEMBOLSO) se solicita retirar los siguientes órganos de los términos de referencia: válvula cardiaca y glándulas paratiroides.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, página 29 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

GRUPO DIPLOMÁTICOS

22. En SEPELIO, se solicita aclara que el aviso de defunción 2 x 1 El Comercio se otorgará vía reembolso en caso el proveedor no realice este servicio.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En la página 30 del ANEXO A, se establece que esta cobertura es por crédito y por reembolso. En caso algún proveedor no ofrezca el servicio de aviso de defunción 2x1 El Comercio, se otorgará vía reembolso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

GRUPO DIPLOMÁTICOS

23. En ACCIDENTES PERSONALES, se solicita confirmar si esta cobertura y SEGURO DE VIDA son excluyentes entre sí. Es decir, si a un caso ya se indemnizó por la cobertura de SEGURO DE VIDA (que es la de mayor monto), ya no correspondería la indemnización por ACCIDENTES PERSONALES.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las coberturas de Accidentes Personales y Seguro de Vida no son excluyentes entre sí, es decir son beneficios independientes, tal como se señala en la página 30 del ANEXO A de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

GRUPO DIPLOMÁTICOS

24. En NUTRICION SOLO EN EL PERU vía crédito, se solicita confirmar que esta cobertura puede ser otorgada bajo la condición de NUTRICIONISTA A DOMICILIO. Bajo esta premisa se tendría que definir un deducible. Se sugiere lo siguiente: Consulta nutricional inicial: Deducible S/70 cubierto al 100%. Consulta nutricional de control y seguimiento: Deducible S/50 cubierto al 100%.

Además, puede incluirse la opción de NUTRICION VIRTUAL, lo que podría ser complementario al servicio de nutrición que se ofrece en el MEDICO EN PLANTA.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, página 30 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

GRUPO DIPLOMÁTICOS

25. En NUTRICION SOLO EN EL PERU se solicita modificar los términos de referencia para retira la cobertura vía reembolso. Esta cobertura solo debe aplicar vía crédito.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, página 30 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

GRUPO DIPLOMÁTICOS

26. En NUTRICION SOLO EN EL PERU, se solicita al Comité se sirva confirmar que la cobertura incluye consulta por nutricionista y no incluye exámenes auxiliares ni medicamentos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, página 30 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

GRUPO DIPLOMÁTICOS

27. En GASTOS POR CONCEPTOS VINCULADOS AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE LA APNEA DEL SUEÑO Se solicita retirar de los términos de referencia. Puede impactar fuertemente en la siniestralidad porque no se tendría un control para los casos que se atiendan bajo esta cobertura. Lo ideal sería que como alternativa se aprueben estos casos bajo la bolsa que de gastos no cubiertos que tiene la póliza y así se tendría un mayor control. En su defecto se solicita al Comité se sirva confirmar que los Dispositivos mecánicos o electrónicos (CPAP) pueden ser cubiertos solo vía reembolso.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, página 29 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

GRUPO DIPLOMÁTICOS

28. En DISPOSITIVOS DE AYUDA MÉDICA (60 días de período de carencia) hasta S/ 5,000 una vez al año, por accidente o condición médica sobrevenida. Se solicita retirar de los términos de referencia. Puede impactar fuertemente en la siniestralidad porque no se tendría un control para los casos que se atiendan bajo esta cobertura. Lo ideal sería que como alternativa se aprueben estos casos bajo la bolsa que de gastos no cubiertos que tiene la póliza y así se tendría un mayor control

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, página 29 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

GRUPO DIPLOMÁTICOS

29. COBERTURA PARA HIJOS CON DISCAPACIDAD, se solicita aclarar que el Ministerio de Relaciones exteriores debe enviar el listado de los hijos con discapacidad vigentes en la póliza con el respectivo certificado de discapacidad otorgado CONADIS únicamente, indicando los datos respectivos como nombre, DNI, fecha de nacimiento, etc. Además, deberá informar con anticipación la futura incorporación de nuevos hijos con discapacidad para poder incluirlo en el plan correspondiente.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que sí se proporciona el listado actualizado de los hijos con discapacidad considerando los datos personales de los mismos según los requisitos señalados en la página 31 del ANEXO A de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

GRUPO DIPLOMÁTICOS

30. En INMUNIZACIONES AL 80% vía reembolso. En aras de velar por la siniestralidad se solicita definir un tope a la cobertura. Se sugiere que esta cobertura maneje un tope de S/ 200.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, página 31 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código : 20100041953	Fecha de envío : 03/07/2024
Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 21:04:02

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

GRUPO DIPLOMÁTICOS

31. En CHEQUEOS MEDICOS INTEGRALES:

¿ Pruebas de la función hepática, tiroidea y renal

¿ Exploración neurológica (exploración física).

¿ Pruebas genéticas BRCA1 y BRCA2 para la prevención del cáncer de mama, en caso de antecedentes familiares directos en el historial clínico

Se solicita retirar de los términos de referencia estos ítems, ya que no son propios de un programa de chequeo preventivo.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, página 31 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

GRUPO DIPLOMÁTICOS

32. En CONDICIONES ESPECIALES, 1. Continuidad de preexistencias, Se solicita al Comité se sirva precisar y confirmar que para afiliados que pasen del AFDA se solicitará la constancia de afiliación y reporte de siniestralidad para la continuidad de pre existencias que cubrió su seguro anterior.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la condición especial forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, página 32 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

GRUPO DIPLOMÁTICOS

33. En CONDICIONES ESPECIALES, 2. Fondo de pagos especiales, Se solicita aclarar que el fondo de S/ 15,400 mensuales es un monto único que aplica a nivel global para ambos grupos (administrativos y diplomáticos).

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En la página 33, numeral 2 de las Condiciones Especiales del ANEXO A de los Términos de Referencia, se señala que el Fondo de pagos especiales aplica para ambas pólizas, entendiéndose como tales a todos los grupos asegurados:

- Servidores públicos nombrados del Decreto Legislativo N° 276 y sus dependientes (cónyuge e hijos según corresponda) y sus padres, de ser el caso; Servidores públicos contratados del Decreto Legislativo N° 276 y sus dependientes (cónyuge e hijos según corresponda); y -
- Funcionarios del Servicio Diplomático de la República y sus dependientes (cónyuge e hijos según corresponda) residentes en el Perú.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

GRUPO DIPLOMÁTICOS

34. En CONDICIONES ESPECIALES, 3. Ubicación y financiación de Médicos en planta, se menciona que la medicación y /o exámenes complementarios tendrán cobertura por la póliza al 90%, sin embargo, en la sección donde se detalla la cobertura se indica 95%. Se requiere que se confirme la condición final a aplicar.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se aplicará lo señalado en la cobertura de MEDICO EN PLANTA conforme se indica en la página 23 del ANEXO A de los Términos de Referencia, donde se señala que, las Medicinas y exámenes auxiliares tendrán cobertura al 95%. Por error se indicó una cobertura al 90% en las Condiciones Especiales (página 33, numeral 3) del ANEXO A de los Términos de Referencia, pero se deberá considerar la cobertura al 95%. En este sentido el segundo párrafo del numeral 3 de las Condiciones Especiales debe quedar redactado como sigue: " Se precisa que las atenciones por consulta médica que se realicen en el médico en planta instalado por el contratista en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, serán cubiertos al 100% por el contratista y la medicación y /o exámenes complementarios tendrán cobertura por la póliza al 95%, en el caso que prescriba tanto el médico en planta como el médico del Contratante. Otorgándose cobertura a los medicamentos genéricos y no genéricos. Asimismo, dentro del servicio de médico en planta y médico del Contratante, aplicará el Reparto de Medicinas Oncológicas y de Procedimientos Oncológicos con cobertura al 100%, previa presentación de la receta u orden respectiva ".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

GRUPO DIPLOMÁTICOS

35. En CONDICIONES ESPECIALES, 4. Implementación de Infraestructura, el contratista proporcionará un Teléfono Móvil nuevo de acuerdo con los modelos que maneje el contratista. Se solicita aclarar que se pueda mantener en uso el teléfono móvil que Rimac ha proporcionado para cubrir esta necesidad.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En las página 34, de las Condiciones Especiales del ANEXO A de los Términos de Referencia ya se precisa el tipo de Teléfono Móvil. " ... el contratista proporcionará un Teléfono Móvil nuevo de acuerdo con los modelos que maneja el contratista ... "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

GRUPO DIPLOMÁTICOS

36. En CONDICIONES ESPECIALES. 6. Implementos Médicos: la Aseguradora garantiza que durante el tiempo de vigencia de la póliza estarán cubiertos los siguientes implementos médicos, cuando sean indicados por el médico tratante, más no limitados a:

- o Punta de Artrocare
- o Hoja Shaver
- o Malla para Cirugía Abdominal, Urológica o Ginecológica (Malla Nazca)
- o Arco en C
- o Sensor BIS
- o Equipo y Fibra Láser para cualquier procedimiento quirúrgico
- o Bisturí armónico
- o Ligasure

Se solicita aclarar en los términos de referencia que todo implemento médico debe ser ordenado por el médico tratante y contar con la pertinencia medica respectiva. Además, todo equipo, fármaco, insumo o procedimiento médico de reciente implementación o nueva tecnología deberá tener el debido sustento científico que brinde un beneficio clínico relevante frente a los fármacos, insumos o procedimientos médicos ya existentes (Medicina Basada en Evidencias, nivel de Evidencia Ila de la Agency for Healthcare Reserch and Quality ¿ AHRQ) y deberá ser presentado por el proveedor de salud y contractualmente aprobado por LA COMPAÑÍA para poder ser cubierto. No se cubren productos, servicios, procedimientos, insumos, medicamentos o tratamientos experimentales, o en fase de período de prueba o investigación.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En la página 34, numeral 6 de las Condiciones Especiales del ANEXO A de los Términos de Referencia, se señala que ¿los implementos médicos antes señalados estarán cubiertos cuando sean indicados por el médico tratante y cuenten con la pertinencia médica respectiva más no limitados a: --- ¿, por lo demás no es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad y se encuentra respaldada por el estudio de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

GRUPO DIPLOMÁTICOS

37. En CONDICIONES ESPECIALES. 11. La compañía de Seguros presentará al Contratante, opciones de proveedores con las que realicen nuevos convenios y a su vez el Contratante también tendrá la opción de sugerirlas y solicitarlas formalmente, teniendo en cuenta que los proveedores tengan autorización de funcionamiento de SUSALUD. La relación de proveedores debe ser aprobada por el Contratante antes del inicio de la vigencia de la póliza y el Contratante se reservará el derecho de solicitar alguna de las clínicas en determinada red de acuerdo con el consumo de los asegurados. Se solicita aclarar en los términos de referencia que el Contratante podrá solicitar que se incluya algún proveedor en alguna red, pero esto solo se otorgará previa evaluación y autorización por parte de la Aseguradora

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En las páginas 35 y 36 del ANEXO A de los Términos de Referencia ya se precisa lo consultado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

GRUPO DIPLOMÁTICOS

38. En CONDICIONES ESPECIALES. 12. El contratista se obliga a designar a un grupo de funcionarios ad hoc para manejar administrativamente la póliza a entera satisfacción del Contratante. Estos funcionarios deben ser: Un funcionario con rango de gerente, un funcionario administrativo, un ejecutivo liquidador inplant y un médico auditor (que deberá asistir a las oficinas del Contratante dos veces por semana), quienes serán los responsables ante el Contratante de la correcta aplicación de las tarifas pactadas del Condicionado General de la Póliza, de las Tablas de Beneficios y de la solución amistosa de las controversias que pudieran surgir. Se solicita aclarar que los mismos funcionarios elegidos aplicarán para la atención de ambos grupos de afiliados (administrativos y diplomáticos).

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el grupo de funcionarios ad hoc para manejar administrativamente la póliza aplica a todos los grupos asegurados:

- Servidores públicos nombrados del Decreto Legislativo N° 276 y sus dependientes (cónyuge e hijos según corresponda) y sus padres, de ser el caso; Servidores públicos contratados del Decreto Legislativo N° 276 y sus dependientes (cónyuge e hijos según corresponda); y alumnos de la Academia Diplomática, residentes en el Perú.
- Funcionarios del Servicio Diplomático de la República y sus dependientes (cónyuge e hijos según corresponda) residentes en el Perú.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

GRUPO DIPLOMÁTICOS

39. Los criterios para establecer las reservas de las pólizas serán establecidos por la aseguradora y previamente aprobados por el ente regulador. La metodología que será aplicada deberá ser sustentada y comunicada al contratante previamente. Estos reportes se deberán incluir en los envíos de siniestralidad establecidos en los Términos de Referencia y en las Condiciones especiales. Se solicita retirar de los términos de referencia, ya que la forma del cálculo de reservas no debe ser parte del concurso. Lo que se le confirma al cliente es que se respetará la prima pactada a pagar por el Contratante durante la vigencia solicitada para este caso

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En la página 37 del ANEXO A de los Términos de Referencia ya se precisa lo consultado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

GRUPO DIPLOMÁTICOS

40. En CONDICIONES ESPECIALES. 18. El Operador Internacional se obliga a informar a los asegurados que vayan a ser internados en algún hospital o clínica del extranjero, los costos de habitación, honorarios y otros, con la debida anticipación, debiendo sugerir, si es el caso, otras alternativas que ofrezcan el mismo servicio a costos cubiertos por la póliza. Se solicita aclarar en los términos de referencia que este punto solo aplica para atenciones programadas, ya que en estas se cuenta con un periodo prudente para que el operador pueda realizar las recomendaciones respectivas. En caso de una emergencia no aplicaría este ítem 18, ya que el procedimiento es dirigir al afiliado al proveedor medico más cercano.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en el caso de atenciones programadas, el operador Internacional se obliga a informar a los asegurados que vayan a ser internados en algún hospital o clínica del extranjero, los costos de habitación, honorarios y otros, con la debida anticipación, debiendo sugerir, si es el caso, otras alternativas que ofrezcan el mismo servicio a costos cubiertos por la póliza. En el caso de emergencias el asegurado se dirigirá al proveedor médico más cercano.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

GRUPO DIPLOMÁTICOS

41. En CONDICIONES ESPECIALES. 20. Para los casos de condromalacia y osteoartrosis con prescripción médica se cubrirá vía crédito o reembolso el uso de ácido hialurónico, colágenos y componentes de tratamiento auxiliares o complementarios cuyo tratamiento demuestre mejoría en la calidad de vida del paciente. Se solicita al Comité se sirva precisar que debe tener pertinencia médica y sustento científico que alcance nivel de evidencia (de acuerdo con Medicina Basada en Evidencias) y cuente con aprobación FDA, EMA y/o CADTH.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En la página 37, numeral 20 de las Condiciones Especiales del ANEXO A de los Términos de Referencia, se señala que ¿para los casos de condromalacia y osteoartrosis con prescripción médicas se cubrirá, ¿...¿ por lo demás no es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

GRUPO DIPLOMÁTICOS

42. En CONDICIONES ESPECIALES. 21. Se otorgará cobertura de productos naturales prescritos por el médico tratante para pacientes con patologías donde por sus condiciones médicas no permitan el tratamiento con fármacos químicos, como por ejemplo patologías digestivas, trastorno del sueño, lesiones de piel y otros. Se solicita al Comité se sirva precisar que debe tener pertinencia médica y sustento científico que alcance nivel de evidencia (de acuerdo con Medicina Basada en Evidencias) y cuente con aprobación FDA, EMA y/o CADTH.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En la página 37, numeral 21 de las Condiciones Especiales del ANEXO A de los Términos de Referencia, se señala que ¿se otorgará cobertura de productos naturales prescritos por el médico tratante ¿ ¿ por lo demás no es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

GRUPO DIPLOMÁTICOS

43. En CONDICIONES ESPECIALES. 22. Cobertura de FilmArray en los casos indicados por el médico tratante para pacientes con patologías respiratorias, en líquido cefalorraquídeo y cuadros infecciosos. Se solicita al Comité se sirva precisar que debe tener pertinencia médica y sustento científico que alcance nivel de evidencia (de acuerdo con Medicina Basada en Evidencias) y cuente con aprobación FDA, EMA y/o CADTH.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En la página 37, numeral 22 de las Condiciones Especiales del ANEXO A de los Términos de Referencia, se señala ¿cobertura de FilmArray en los casos indicados por el médico tratante ¿ ¿ por lo demás no es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad y se encuentra respaldada por el estudio de mercado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

GRUPO DIPLOMÁTICOS

44. En CONDICIONES ESPECIALES. 34. Se cubrirá la apnea de sueño, independientemente de su causa (incluido el sobrepeso). Se solicita retirar de los términos de referencia.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, Condición Especial 38, página 38 del ANEXO A de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

GRUPO DIPLOMÁTICOS

45. En CONDICIONES ESPECIALES. 38. Se cubrirán los implantes cocleares según pertinencia médica. Se trata de implantes de alto costo puede impactar significativamente la siniestralidad. Como alternativa para estos casos se podrían aceptar bajo la bolsa que de gastos no cubiertos que tiene la póliza y así se tendría un mayor control.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la condición especial señalada forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, página 38, Condición Especial 38 del ANEXO A de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

GRUPO DIPLOMÁTICOS

46. En CONDICIONES ESPECIALES. 39. Sólo se proporcionará cobertura a las hospitalizaciones en el extranjero ¿Sin Resolución¿, siempre y cuando no hayan sido programadas con antelación y siempre que la misma no pueda realizarse en el Perú.

Se solicita aclarar en los términos de referencia cual será el proceso de validación para aceptar una atención en el exterior. El operador internacional y la Aseguradora no manejan la información de cuando un afiliado viaja CON o SIN RESOLUCION y tampoco se conoce si la atención ha sido programada con antelación al viaje. En este punto se considera pertinente que la entidad contratante, en este caso el Ministerio, sea la responsable de informar cuando exista esta situación en la no que no se deba aceptar la atención

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la cobertura en el extranjero en caso de un siniestro la Oficina de Servicios y Bienestar de Personal proporcionará la información correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

GRUPO DIPLOMÁTICOS

47. En CONDICIONES ESPECIALES. Documentos que se deben adjuntar para la presentación de cada tipo de reembolso.

Atención Ambulatoria:

- ¿ Solicitud de beneficios.
- ¿ Orden médica indicando el procedimiento u exámenes auxiliares a realizar.
- ¿ Informe médico en caso de un procedimiento o examen especial, que justifique la atención.
- ¿ Copia de todos los resultados de exámenes auxiliares.
- ¿ Recetas médicas para farmacia con un máximo de antigüedad de 3 meses.
- ¿ Comprobantes de pago electrónico: Facturas a nombre del contratista o boletas a nombre del paciente y/o recibo por honorarios.

Se solicita al Comité se sirva precisar que a excepción de recibo de honorarios se podrán presentar facturas a nombre del contratista. No se aceptarán Boletas a Nombres del Paciente.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantienen los requisitos solicitados en la página 39 de las Condiciones Especiales del ANEXO A de los Términos de la Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

GRUPO DIPLOMÁTICOS

48. En CONDICIONES ESPECIALES: Documentos que se deben adjuntar para la presentación de cada tipo de reembolso.

Atención Hospitalaria:

- ¿ Solicitud de beneficios
- ¿ Orden médica indicando el procedimiento a realizar.
- ¿ Reporte operatorio.
- ¿ Informes médicos.
- ¿ En caso de exámenes auxiliares, orden médica y copia de los resultados.
- ¿ Liquidación de gasto final.
- ¿ Comprobantes de pago electrónico: Facturas a nombre del contratista o boletas a nombre del paciente y/o recibo por honorarios.

Se solicita al Comité se sirva precisar que a excepción de recibo de honorarios se podrán presentar facturas a nombre del contratista. No se aceptarán Boletas a Nombres del Paciente.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantienen los requisitos solicitados en la página 39 de las Condiciones Especiales del ANEXO A de los Términos de la Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

GRUPO DIPLOMÁTICOS

49. En CONDICIONES ESPECIALES: Documentos que se deben adjuntar para la presentación de cada tipo de reembolso.

Atención de terapia física y rehabilitación:

Adicional a los documentos que se deben presentar según lo indicado en el procedimiento de atenciones ambulatorias, se debe adjuntar:

¿ Cartilla de sesiones realizadas y la firma de conformidad del asegurado.

¿ Las consultas e Informe del médico, debe ser emitido por el médico especialista.

¿ Comprobantes de pago electrónico: Facturas a nombre del contratista o boletas a nombre del paciente y/o recibo por honorarios

Se solicita al Comité se sirva precisar que a excepción de recibo de honorarios se podrán presentar facturas a nombre del contratista. No se aceptarán Boletas a Nombres del Paciente.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantienen los requisitos solicitados en la página 39 de las Condiciones Especiales del ANEXO A de los Términos de la Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código : 20100041953	Fecha de envío : 03/07/2024
Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 21:04:02

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

GRUPO DIPLOMÁTICOS

50. En CONDICIONES ESPECIALES: Documentos que se deben adjuntar para la presentación de cada tipo de reembolso

Psicoterapias:

¿ Solicitud de beneficios.

¿ Detallar la cantidad de sesiones realizadas.

¿ Comprobantes de pago electrónico: Facturas a nombre del contratista o boletas a nombre del paciente y/o recibo por honorarios.

Se solicita al Comité se sirva precisar que a excepción de recibo de honorarios se podrán presentar facturas a nombre del contratista. No se aceptarán Boletas a Nombres del Paciente.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantienen los requisitos solicitados en la página 39 de las Condiciones Especiales del ANEXO A de los Términos de la Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código : 20100041953	Fecha de envío : 03/07/2024
Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 21:04:02

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

GRUPO DIPLOMÁTICOS

51. En CONDICIONES ESPECIALES: Documentos que se deben adjuntar para la presentación de cada tipo de reembolso

Monturas y cristales:

¿ Adjuntar medición de vista realizada y receta, indicada por un médico oftalmólogo.

¿ Comprobantes de pago electrónico: Facturas a nombre del contratista o boletas a nombre del paciente y/o recibo por honorarios

Se solicita al Comité se sirva precisar que a excepción de recibo de honorarios se podrán presentar facturas a nombre del contratista. No se aceptarán Boletas a Nombres del Paciente.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantienen los requisitos solicitados en las páginas 39 y 40 de las Condiciones Especiales del ANEXO A de los Términos de la Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código : 20100041953	Fecha de envío : 03/07/2024
Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 21:04:02

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

GRUPO DIPLOMÁTICOS

52. En CONDICIONES ESPECIALES: Documentos que se deben adjuntar para la presentación de cada tipo de reembolso

Gastos por Sepelio:

¿ Certificado de defunción original o copia legalizada.

¿ Copia del DNI del fallecido.

¿ DNI del solicitante y número de cuenta.

¿ Comprobantes de pago electrónico: Facturas a nombre del contratista o boletas a nombre del paciente y/o recibo por honorarios

Se solicita al Comité se sirva precisar que a excepción de recibo de honorarios se podrán presentar facturas a nombre del contratista. No se aceptarán Boletas a Nombres del Paciente.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantienen los requisitos solicitados en la página 40 de las Condiciones Especiales del ANEXO A de los Términos de la Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

GRUPO DIPLOMÁTICOS

53. En EXCLUSIONES, Se solicita incluir lo siguiente: Cobertura para el cuidado podiátrico (cuidado de los pies relacionados con callos, hallux valvus, pies planos, arcos y pies débiles), salvo que se cuente con prescripción médica

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El numeral 33 de las Condiciones Especiales del ANEXO A de los Términos de Referencia señala que: "Se incluye cobertura para el cuidado podiátrico (cuidado de los pies relacionados con callos, hallux valvus, pies planos, arcos y pies débiles), siempre que se cuente con prescripción médica..." por lo que no procede incluirlo como una Exclusión de la póliza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

GRUPO DIPLOMÁTICOS

54. Se solicita al Comité se sirva precisar e incluir las siguientes Exclusiones

¿ Trastornos del desarrollo psicomotor y del lenguaje de etiología adquirida a excepción de los causados por traumatismos, neoplasias o accidentes cerebrovasculares, en los que la terapia de rehabilitación se extenderá hasta un periodo máximo de 180 días.

¿ Tratamiento médico o quirúrgico de melasma, alopecia u otros trastornos dermatológicos con fines estéticos. Tampoco colocación o retiro de tatuajes ni piercing.

¿ No se cubre inmunoterapia ni alisados bacterianos. No se cubren medicamentos inmunoestimulantes.

¿ Acupuntura, quiropraxia, cuidados podiátricos (a excepción de los brindados a través del Programa Cuidate Diabetes.

¿ Todo tipo de fármaco insumo o procedimiento médico de reciente implementación o nueva tecnología deberá tener el debido sustento científico que brinde un beneficio clínico relevante frente a los fármacos, insumos o procedimientos médicos ya existentes (Medicina Basada en la Evidencia, nivel de Evidencia IIa de la Agency for Healthcare Reserch and Quality ¿ AHRQ) y deberá ser presentado por el proveedor de salud y contractualmente aprobado por la compañía para poder ser cubierto. No se cubren productos, servicios, procedimientos, insumos, medicamentos o tratamientos experimentales, o en fase de periodo de prueba o investigación.

¿ No están cubiertos los servicios, procedimientos o tratamientos considerados médicamente no necesarios (no sustentados en Medicina Basada en la Evidencia, nivel de Evidencia IIa de la Agency for Healthcare Reserch and Quality ¿ AHRQ). No se cubre tampoco, los medicamentos, insumos, implantes o material quirúrgico no aprobado por la FDA para la indicación específica solicita.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, las Exclusiones que forman parte de los requerimientos técnicos mínimos, son las detalladas en las páginas 40, 41 y 42 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 105

Consulta/Observación:

Considerando que el presente procedimiento de selección implica la contratación de seguros, resulta necesario establecer como normas de aplicación supletoria La Ley del Contrato de Seguros, así como las disposiciones establecidas por la SBS.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la Ley 29946 se encuentra incluida en el numeral 7 de los Términos de Referencia, incluida en las Bases estándar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 106

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que la Directiva N° 001-2016-OSCE/CD indica que el numeral 1.9 Base Legal del capítulo I debe consignarse cualquier otra normativa especial que rija el objeto de la convocatoria y que el presente proceso de selección implica la contratación de seguros consideramos necesario se incluya en las bases a la Ley 29946 Ley del Contrato de Seguro y a las normas y disposiciones emitidas por la Superintendencia de Banca y Seguros que regulan el tema de seguros en nuestro país.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la Ley 29946 y las normas y disposiciones emitidas por la Superintendencia de Banca y Seguros se encuentran incluidas en el numeral 7 de los Términos de Referencia incluida en las Bases estándar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 107

Consulta/Observación:

Habiéndose convocado el procedimiento bajo el sistema de suma alzada de conformidad con el artículo 14 del Reglamento el postor solo debe presentar su oferta por un monto fijo integral, por lo que solicitamos se confirme que la presentación de la oferta económica será de esta manera.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta, se indica que la presentación de ofertas será considerando el sistema de contratación por suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación; por lo que, de acuerdo con el anexo 6 de las bases, la oferta presentada deberá contener el monto total de las mismas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 108

Consulta/Observación:

"Requisitos para Perfeccionar el Contrato:

En lo relativo a la documentación requerida, se requiere presentar para el Perfeccionamiento del Contrato: Detalle de los precios unitarios del precio ofertado, estructura de costos, detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete.

Se solicita al Comité de Selección se sirvan unificar dichos requisitos, debido a que se trata del mismo requerimiento; o, en su defecto, solicitamos al Comité se sirva brindar un modelo de formato de presentación de estos documentos."

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta se indica: En las bases, en los requisitos para perfeccionar el contrato, numeral 2.3 NO se ha solicitado detalle de precios unitarios, estructura de costos y detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete.

Unicamente, se ha solicitado en el numeral 2.3, literal i) lo siguiente:

(...)

i) Estructura de costos de la prima desagregada por cada póliza de seguro personal requerida en el cual se precise la prima unitaria neta, la prima unitaria comercial, la prima unitaria total, cantidad de asegurados, prima anual total, según Anexo G.

(...)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 109

Consulta/Observación:

Con respecto a los documentos requeridos en el Numeral 2.2.1.1., se solicita al Comité se sirvan aclarar si bastará la presentación de la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3) no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III. Además, se solicita precisar si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de alguna documentación adicional.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta se indica que uno de los documentos requeridos para la admisión de la oferta es la presentación del Anexo N° 3 Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia, al cual, no es necesario incluir los términos de referencia ya que éstos forman parte integrante de las bases; asimismo, no es necesario presentar documento de respaldo adicional, ya que, los requisitos de admisibilidad, calificación y suscripción de contrato, están debidamente indicados en los numerales 2.2.1.1 y 2.3 de la Sección Específica - Capítulo II Del Procedimiento de Selección y en el numeral 3.2 de la Sección Específica del Capítulo III Del Contrato de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 110

Consulta/Observación:

"TÉRMINOS DE REFERENCIA

Se solicita al Comité se sirva proporcionar los Términos de Referencia, así como las Bases Integradas en formato Word con el fin de que los postores participantes tengan una mayor claridad y facilidad para elaborar sus ofertas y en caso de ser adjudicado con la Buena Pro, el postor ganador pueda emitir las Pólizas de Seguros de acuerdo a los TDR's finales y debidamente integrados."

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta se indica que, en la etapa de integración de bases se registrará en archivo zip, el pdf y word de los términos de referencia y anexos que conforman el requerimiento, pero las bases integradas serán registradas en archivo pdf para evitar alteraciones al mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 111

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité se informe a los postores si para este proceso de selección la entidad cuenta con asesor/corredor de seguros y, en caso sea afirmativa esta respuesta, nos indiquen el nombre de su asesor/corredor de seguros. Asimismo, les solicitamos nos informen si dicho asesor/corredor de seguro es funcionario público.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que nuestra Entidad cuenta con la asesoría en seguros de Marsh Perú Corredores de Seguros S.A.C.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 112

Consulta/Observación:

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros, solicitamos al Comité nos informen si está autorizado por la Entidad para recoger las pólizas, endosos y demás documentos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que nuestra Entidad cuenta con la asesoría en seguros de Marsh Perú Corredores de Seguros S.A.C. quienes tienen la facultad de realizar actos administrativos de representación de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29946, Ley de Contrato de Seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 113

Consulta/Observación:

"De la revisión de las bases notamos que en presente proceso de selección no se establece un porcentaje o monto fijo de comisión a favor de su asesor/corredor de seguros. Bajo el principio de transparencia y trato justo e igualitario, les solicitamos nos indique el porcentaje o monto fijo que debemos considerar los postores en nuestra oferta, cabe mencionar que, en caso no nos señalen este porcentaje o importe, Rimac Seguros pagará como máximo los porcentajes de comisión por ramo de acuerdo a su política vigente condicionado a la suscripción de la Declaración Jurada Anticorrupción, que adjuntamos; y a éste será el corredor al que pagaremos la comisión correspondiente:

DECLARACIÓN JURADA ANTICORRUPCION

Por intermedio de la presente yo, _____ identificado con DNI N° _____, en mi condición de representante legal con facultades suficientes de _____, con RUC N° _____ y código SBS N° _____ declaro bajo juramento que ninguno de nuestros socios, accionistas y principales funcionarios que laboran o prestan servicios a nuestra empresa:

I. Han sido sentenciados y/o procesados por los delitos de lavado de activos, soborno, minería ilegal, crimen organizado, tráfico de influencias, colusión, u otros delitos de corrupción.

II. Se encuentran investigados por el presunto delito de lavado de activos;

Asimismo, declaro que:

I. Nos comprometemos a cumplir con los principios contenidos en la Política Anticorrupción y Código de Conducta de Rimac Seguros y Reaseguros a la cual he tenido acceso a través del portal web https://www.rimac.com.pe/uploads/Politica_Anticorrupcion_Rimac.pdf

II. Las comisiones que percibo de Rimac Seguros y Reaseguros, corresponden única y exclusivamente a la contraprestación por el soporte operativo brindado en el marco del proceso de selección que origina la suscripción de la presente declaración jurada.

_____.(Firma, sello, cargo)_____
San Isidro, ____ de _____ de 20__"

Acápíte de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma al participante que en concordancia con los principios de Transparencia y Trato Igualitario, el porcentaje de la comisión del corredor de seguros es de 5%. Adicionalmente, la oferta económica, entre otros, deben incluir el porcentaje de comisión que por Ley corresponde al corredor de seguros. De conformidad con el numeral 23, artículo 2° del Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema de Seguros, aprobado por Resolución S.B.S. N° 4143-2019, donde señala que, la prima comercial incluye la prima pura de riesgo, los cargos de evaluación, administración, emisión, producción y redistribución del riesgo (coaseguro y reaseguro), cargos por la intermediación de corredores de seguros, contratación de comercializadores, y el beneficio comercial de la empresa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 114

Consulta/Observación:

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros, Solicitamos nos remitan la carta de nombramiento del corredor designado, incluyendo la comisión que hubieran acordado con el dicho corredor, a la luz de lo dispuesto por el artículo 33° del Reglamento de la Ley de Contrataciones. Cabe mencionar que en caso no nos señalen este porcentaje o importe, Rimac Seguros, dentro de los alcances del art. 34 del Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores, Auxiliares de Seguros, pagará la comisión según el acuerdo vigente que mantengamos o que negociemos con tal corredor. En cualquier caso, les solicitamos nos confirmen si debemos incluir la comisión del corredor como parte de la oferta económica que presentemos en el presente proceso.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma al participante que en concordancia con los principios de Transparencia y Trato Igualitario, el porcentaje de la comisión del corredor de seguros es de 5%. Adicionalmente, la oferta económica, entre otros, debe incluir el porcentaje de comisión que por Ley corresponde al corredor de seguros. De conformidad con el numeral 23, artículo 2° del Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema de Seguros, aprobado por Resolución S.B.S. N° 4143- 2019, donde señala que, la prima comercial incluye la prima pura de riesgo, los cargos de evaluación, administración, emisión, producción y redistribución del riesgo (coaseguro y reaseguro), cargos por la intermediación de corredores de seguros, contratación de comercializadores, y el beneficio comercial de la empresa. Se adjunta en el Anexo I la carta de nombramiento del corredor de seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta en el Anexo I la carta de nombramiento del corredor de seguros.

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 115

Consulta/Observación:

En el caso de que la Entidad decida cambiar al corredor de seguros designado en la presente etapa de consultas y observaciones, revocando su agenciamiento y nombrando a un nuevo corredor - sea durante el proceso de selección o luego de culminado este- de forma previa al inicio de vigencia de las pólizas: ¿A cuál de los dos corredores se deberá pagar la comisión correspondiente ?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Teniendo en consideración que la naturaleza del presente contrato es por declaraciones mensuales, se precisa que la comisión se pagará de manera mensual al corredor cuyo nombramiento se encuentre vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 116

Consulta/Observación:

En caso de existir un porcentaje o monto fijo de comisión a favor de su asesor/corredor de seguros, se solicita al Comité de Selección se sirva precisar y confirmar que está comisión se pagará únicamente al asesor/corredor nombrado en bases y/o absolución de consultas. En ese sentido, si en caso se diera un cambio de asesor/corredor después de la licitación, se mantendrá el pago de comisión sólo al asesor/corredor nombrado en bases y/o absolución de consultas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma al participante que en concordancia con los principios de Transparencia y Trato Igualitario, el porcentaje de la comisión del corredor de seguros es de 5%.

Teniendo en consideración que la naturaleza del presente contrato es por declaraciones mensuales, se precisa que la comisión se pagará de manera mensual al corredor cuyo nombramiento se encuentre vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 117

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar la fecha de inicio de la vigencia del seguro, así como confirmar si actualmente se encuentra en un contrato complementario vigente y la fecha de vencimiento del mismo o, en caso de ser un contrato primigenio, confirmar la fecha de vencimiento de este último.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la entidad no está suscribiendo un contrato complementario, así mismo se confirma que el inicio de la nueva vigencia será a 00:00 horas del 01 de setiembre de 2024 hasta las 23:59 horas del 31 de agosto de 2025

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 118

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar la fecha de inicio de la vigencia del seguro, así como confirmar si actualmente se encuentra en un contrato complementario vigente y la fecha de vencimiento del mismo o, en caso de ser un contrato primigenio, confirmar la fecha de vencimiento de este último.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la entidad no está suscribiendo un contrato complementario, así mismo se confirma que el inicio de la nueva vigencia será a 00:00 hrs del 01 de setiembre de 2024 hasta las 23:59 hrs del 31 de agosto de 2025

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 119

Consulta/Observación:

Considerando que el artículo 26° de la Ley del Contrato de Seguro, aprobada mediante Ley N° 29946, autoriza el uso de pólizas de seguro electrónicas, que mediante Resolución N° 3201-2013, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP reglamentó el Uso de pólizas de seguro electrónicas, y que al amparo de los principios de Eficiencia y eficacia, Vigencia Tecnológica, y Sostenibilidad Ambiental y Social, solicitamos al Comité se permita la emisión de las Pólizas Electrónicas para el Programa de Seguros al que se refiere el presente proceso de selección, las cuales serán remitidas al correo electrónico que autorice el Comité al absolver la presente consulta, y cuya recepción será confirmada por la entidad por el mismo medio electrónico.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que es posible la utilización de pólizas digitales, sin embargo, será necesaria la entrega de las pólizas en físico a través de la oficina de trámite documentario

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código : 20100041953	Fecha de envío : 03/07/2024
Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 21:04:02

Consulta: Nro. 120

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en el marco de la virtualización de los servicios que se brindan a los contribuyentes, solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que recibirán los documentos tributarios emitidos electrónicamente -facturas electrónicas- que el ganador de la Buena Pro y Contratista emita en forma obligatoria y que las mismas sean remitidas a través de su mesa de partes virtual o al correo electrónico indicado por la entidad.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta, se confirma que para efectos del trámite de pago, se aceptarán los comprobantes de pago que emita el adjudicatario de la buena pro, los cuales podrán ser remitidos vía mesa de partes física o virtual de la entidad o a través del correo electrónico indicado por la entidad.

- Mesa de Partes Presencial: Dirección: Jr. Lampa 545 sótano 1 Cercado de Lima, horario de atención: de 8:30 am a 4:30 pm (horario corrido)

- Mesa de Partes Virtual: stdciudadano.rree.gob.pe/mesapartesdigital, horario de atención: de 8:30 am a 4:30 pm (horario corrido)

Dirección electrónica: mesadepartes@rree.gob.pe, horario de atención: de 9:00 am a 5:00 pm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 121

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar a que correos electrónicos o mesa de partes virtual se deberán remitir las pólizas, facturas, endosos o comunicaciones durante la vigencia del contrato.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las pólizas, facturas, endosos o comunicaciones durante la vigencia del contrato serán presentadas vía la mesa de partes del Ministerio de Relaciones Exteriores. La mesa de partes de la entidad se encuentra en:

- Mesa de Partes Presencial: Dirección: Jr. Lampa 545 sótano 1 Cercado de Lima, horario de atención: de 8:30 am a 4:30 pm (horario corrido)

- Mesa de Partes Virtual: stdciudadano.rree.gob.pe/mesapartesdigital, horario de atención: de 8:30 am a 4:30 pm (horario corrido)

Dirección electrónica: mesadepartes@rree.gob.pe, horario de atención: de 9:00 am a 5:00 pm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 122

Consulta/Observación:

Considerando el principio de publicidad y el de transparencia previstos en el artículo 2° de la Ley de Contrataciones, se solicita al Comité se incluya en las bases que cualquier modificación al contrato (Adicional, ampliación, reducción u otros) deberá materializarse mediante la suscripción de una adenda, la cual, a diferencia de la resolución, incluye datos como: fecha de inicio de la modificación, importe real de la misma y los datos de la garantía.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta se indica:

De corresponder, que en ejecución contractual se requiera la suscripción de adicionales, reducciones, ampliaciones o complementarios, éstas serán formalizadas mediante la suscripción de la adenda respectiva previa autorización mediante Resolución Jefatural del órgano competente para tal fin.

Asimismo, se confirma que en la adenda se incluirá el monto del adicional y/o reducción y/o ampliación y/o complementario, el plazo de ejecución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 123

Consulta/Observación:

Considerando que la entidad debe autorizar la prestación adicional mediante la emisión de una Resolución y que debe formalizar la modificación del contrato mediante la suscripción de la adenda respectiva, les informamos que, dentro de los alcances del artículo 34° de la Ley y 158° del Reglamento, la fecha de inicio de la cobertura de la prestación adicional y/o reducción solicitada será la misma de la Resolución que autoriza la contratación de la prestación adicional y/o reducción, por lo cual resulta indispensable la remisión de la acotada Resolución a efecto de emitir el endoso correspondiente y a su vez servirá para considerar el inicio de vigencia de la cobertura automática o la baja del bien según corresponda.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta se confirma lo indicado.

De corresponder que en ejecución contractual se requiera la suscripción de adicionales, reducciones, ampliaciones o complementarios, éstas serán formalizadas mediante la suscripción de la adenda respectiva previa autorización mediante Resolución Jefatural del órgano competente para tal fin.

Asimismo, se confirma que en la adenda se incluirá el monto del adicional y/o reducción y/o ampliación y/o complementario, y el el plazo de ejecución.

Por lo que, la Resolución Jefatural que apruebe modificaciones convencionales al contrato serán notificadas al contratista para el inicio de la cobertura del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 124

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité se incluya en las bases que el plazo para la emisión de las pólizas o los endosos empezará a correr desde la entrega completa de la información requerida para la emisión de los mismos. Esta información deberá ser remitida en Word o Excel a la Aseguradora ganadora.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el plazo para la emisión de pólizas empieza a correr desde la entrega completa de los Términos de Referencia en formato Word y la relación de maestro de afiliados vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código : 20100041953	Fecha de envío : 03/07/2024
Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 21:04:02

Consulta: Nro. 125

Consulta/Observación:

"Requisitos de Calificación

En lo relativo a la Experiencia del Postor, en los requisitos señalan que se considerarán servicios similares a los siguientes: Seguros Generales / Seguros de Vida

Sobre el particular, se comunica al Comité que la Ley Nro. 26702 de la SBS y sus normas modificatorias y complementarias establecen que la actividad de Seguros se clasifica en dos grupos:

- Seguros de Vida
- Seguros Generales

En el ramo de Seguros de Vida se encuentran los Seguros de Vida Ley, Vida Temporal, Vida Dotal, Desgravamen y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

En el ramo de Seguros Generales se encuentran los Seguros de Todo Riesgo - Incendio, TREC, Deshonestidad 3D, Robo y/o Asalto, Asistencia Médica, Accidentes Personales, Formación Laboral, Transportes, Cascos, Aviación, Agrícola, Responsabilidad Civil, Vehículos.

Por lo expuesto, se solicita al Comité se sirva confirmar que la experiencia requerida debe ser en el ramo de Seguros Generales / Seguros de Vida"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la experiencia requerida debe ser en los ramos de Seguros Generales y de Vida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código : 20100041953	Fecha de envío : 03/07/2024
Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 21:04:02

Consulta: Nro. 126

Consulta/Observación:

Agradeceremos precisar en cada slip, el monto neto de cada deducible + IGV. (expresado en números). Debe precisarse, a fin de evitar diferencias de interpretación.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los montos de los deducibles y coaseguros consignados en el ANEXO A de los Términos de Referencia incluyen el IGV.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 127

Consulta/Observación:

Solicitamos que al amparo de lo dispuesto en la Resolución SBSN° 809-2019 Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros, se incluya dentro del procedimiento contractual la solicitud de remisión o requerimiento de información realizada por la aseguradora al corredor o bróker de seguros designado por la entidad, y que de igual forma se entienda por cumplido el plazo con la entrega de las pólizas al corredor o bróker de seguros designado por la entidad, situación que deberá ser considerada por la entidad antes de iniciar un procedimiento de aplicación de penalidades.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el corredor de seguros se encuentra facultado a recibir o recabar la documentación pertinente, sin embargo, para la conformidad y verificación de plazos, la documentación debe ser remitida a la entidad con copia al Corredor de Seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 128

Consulta/Observación:

"FORMA DE PAGO

Solicitamos al Comité de Selección confirmar a los postores que la Entidad cuenta con la partida presupuestaria que les permita cumplir con el pago del servicio derivado del presente proceso al postor adjudicado y conforme lo establece el cronograma consignado en el proceso y en el respectivo contrato."

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo consultado se confirma que la entidad cuenta con los recursos presupuestales 2024 y 2025 para cumplir con las obligaciones derivadas del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 129

Consulta/Observación:

Para las pólizas bajo modalidad de declaración a mes vencido, se precisa al Comité que el plazo para remitir la declaración será dentro de los primeros 14 días calendario del mes siguiente a declarar a fin de dar cumplimiento a la normativa para estos tipos de pólizas. En caso de remitir la declaración fuera del rango de fechas antes indicado, se precisa que la aseguradora queda exenta del cumplimiento de los plazos indicados para la entrega de declaraciones.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Entidad cumple con los plazos establecidos para la entrega de las declaraciones mensuales correspondientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código : 20100041953	Fecha de envío : 03/07/2024
Nombre o Razón social : RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 21:04:02

Consulta: Nro. 130

Consulta/Observación:

"FORMA DE PAGO

Solicitamos al Comité de Selección confirmar con respecto al Seguro de Accidentes Personales de Viajes que las facturas correspondientes serán canceladas como máximo dentro de los quince (15) días posteriores a su facturación. Esto, considerando que la Entidad para convocar el proceso debe contar con la partida presupuestaria que la ampare."

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en los Términos de Referencia que forman parte de las Bases no se ha considerado el Seguro de Accidentes Personales de Viajes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	03/07/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:04:02

Consulta: Nro. 131

Consulta/Observación:

"Términos de Referencia - Clínicas Afiliadas:

Observamos la relación de Clínicas afiliadas publicadas en los Términos de Referencia, en el extremo que precisa que: "los proveedores mantendrán el detalle de las clínicas señaladas en las presentes bases, toda vez que los beneficiarios vienen siguiendo atenciones y tratamientos médicos en curso en las mismas"

El Comité de Selección, al establecer que las clínicas detalladas en las Bases deben ser obligatoriamente consideradas por los postores y establecerlas como Requerimiento Técnico Mínimo de cumplimiento obligatorio; limita la participación de postores hábiles en el presente procedimiento de selección; por cuanto, al establecerlas como un listado mínimo obligatorio de clínicas dentro de los Términos de Referencia, prácticamente se impide la participación de aquellas aseguradoras que no tengan convenio con alguna de las clínicas o centros hospitalarios que aparecen en la relación publicada en las Bases; más aún, una aseguradora podría tener convenio con clínicas o centros médicos que no se encuentren en el listado con un nivel igual o superior, pero tampoco podrían participar por no encontrarse dicha clínica o centro médico en la relación proporcionada por el Comité de Selección en las Bases.

Insistimos que se limita la participación de postores pues, de hecho, sólo podría participar el actual asegurador que tiene convenios con TODAS las clínicas que aparecen en la Relación de Clínicas Afiliadas insertas en las Bases. Bastaría que uno de los postores no tenga convenio con alguna de las clínicas que figuran en la Relación, para que no pueda participar. Ello favorece únicamente al actual asegurador. Ello constituye una barrera de participación a los postores.

El artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala claramente que para que una propuesta sea admitida deberá presentar una declaración jurada que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico según corresponda.

El Principio de Libertad de Concurrencia, establecido en el Art. 2º de la Ley de Contrataciones del Estado, señala expresamente que se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

El establecer como obligatoria la relación de Clínicas Afiliadas observada, levanta barreras de participación a los postores; favoreciéndose indirectamente a aquellos postores que tengan convenios suscritos con cada una de las clínicas y proveedores de la relación observada.

De igual forma el Principio de Igualdad de Trato, establece que todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. En la práctica, se está vulnerando el acceso y participación de un mayor número de postores, sobre la base de no tener convenios suscritos con algunos de los proveedores que aparecen en la relación de Clínicas Afiliadas publicadas en las Bases.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y establecer que la relación de Clínicas Afiliadas consignada en los Términos de Referencia es referencial y que los postores podrán presentar, de no tener convenio con alguna clínica, otras clínicas o proveedores con igual o mejor categoría o, en todo caso, requerir que el ganador de la Buena Pro considere la suscripción de convenios con las clínicas que aparecen consignadas en la relación; ello a efectos de permitir la mayor concurrencia y participación de postores en el presente proceso de selección."

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo consultado está precisado en las páginas 13 y 14, numeral 11 y páginas 35 y 36, numeral 12 del ANEXO A

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

General

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

de los Términos de Referencia, la cual indica lo siguiente:

"... La compañía de Seguros presentará al Contratante, opciones de proveedores con las que realicen nuevos convenios y a su vez el Contratante también tendrá la opción de sugerirlas y solicitarlas formalmente, teniendo en cuenta que los proveedores tengan autorización de funcionamiento de SUSALUD. La relación de proveedores debe ser aprobada por el Contratante antes del inicio de la vigencia de la póliza y el Contratante se reservará el derecho de solicitar alguna de las clínicas en determinada red de acuerdo con el consumo de los asegurados .."

Por lo tanto no se está vulnerando ningún artículo de la Ley de Contrataciones del Estado, ni Principio de Libertad de Concurrencia, ni Principio de Igualdad de Trato. Ya que se permite la concurrencia y libre participación de los postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:47

Consulta: Nro. 132

Consulta/Observación:

En caso cuenten con asesor/corredor de seguros, solicitamos nos proporcionen el nombre e informen si han acordado el porcentaje de comisión con dicho corredor, según lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Der ser así, les solicitamos nos confirmen el porcentaje de comisión que se deberá incluir como parte de la oferta económica en el presente proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que nuestra Entidad cuenta con la asesoría en seguros de Marsh Perú Corredores de Seguros S.A.C. Se confirma al participante que en concordancia con los principios de Transparencia y Trato Igualitario, el porcentaje de la comisión del corredor de seguros es de 5%. Adicionalmente, la oferta económica, entre otros, debe incluir el porcentaje de comisión que por Ley corresponde al corredor de seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:47

Consulta: Nro. 133

Consulta/Observación:

"En caso de existir un porcentaje o monto fijo de comisión contemplado a favor del asesor/corredor, solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar lo siguiente:

- ¿Se paga el íntegro de la comisión únicamente al asesor/corredor nombrado desde la fecha de convocatoria hasta la fecha de otorgamiento de la buena pro?
- De darse un cambio de asesor/corredor durante el periodo de tiempo mencionado en el punto 1 precedente:
 - ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de la convocatoria?
 - ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de otorgamiento de la buena pro?
 - ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar.
- De existir cambio de asesor/corredor, luego del otorgamiento de la buena pro, pero antes de la suscripción del contrato:
 - ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien (es) tuvo nombramiento vigente hasta antes de la suscripción del contrato conforme a las respuestas dadas a la pregunta 2 anterior?
 - ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien tuvo nombramiento vigente a la fecha de suscripción del contrato?
 - ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar."

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página:** 13
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Teniendo en cuenta las tres consultas efectuadas, se precisa que la naturaleza de este contrato es por declaración, facturación y pago mensual, por lo tanto, la comisión se pagará al corredor de seguros vigente de la misma manera.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:47

Consulta: Nro. 134

Consulta/Observación:

Formulamos consulta para que precisen si, de acuerdo con sus normas internas, es posible que un postor pueda participar en su concurso, estando sujeto a cobranzas coactivas?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta, se indica que de acuerdo a lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento solo están impedidos aquellas personas naturales o jurídicas que se encuentren inhabilitados o suspendidos para contratar con el Estado (Tribunal del OSCE) o se encuentre inmerso en uno de los impedimentos señalados en el artículo 11 del TUO de la Ley N° 30225

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:47

Consulta: Nro. 135

Consulta/Observación:

"El numeral 2.2 de la Bases (2.2.1.1. Contenido de las Ofertas) establece que la oferta contendrá la documentación señalada, de manera obligatoria. Respecto a la presentación de documentos y la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma de los documentos señalados para la admisión de ofertas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** no **Página:** 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta se confirma lo indicado.

Asimismo, se indica que la presentación de ofertas debe ser acorde a lo señalado en el numeral 1.7 Forma de Presentación de Ofertas del Capítulo I Etapas del Procedimiento de Selección, de la Sección General de las bases del procedimiento de selección que señala:

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:47

Consulta: Nro. 136

Consulta/Observación:

"El numeral 2.2 de la Bases (2.2.1.1. Contenido de las Ofertas) establece que la oferta contendrá la documentación señalada, de manera obligatoria. Respecto a la presentación de documentos y la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma de los documentos señalados para la admisión de ofertas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** d **Página:** 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta se confirma lo indicado.

Asimismo, se indica que la presentación de ofertas debe ser acorde a lo señalado en el numeral 1.7 Forma de Presentación de Ofertas del Capítulo I Etapas del Procedimiento de Selección, de la Sección General de las bases del procedimiento de selección que señala:

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:47

Consulta: Nro. 137

Consulta/Observación:

"Con respecto al último párrafo del literal g) del numeral 2.2.1.1 señalan que El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Siendo el sistema de contratación A SUMA ALZADA, de conformidad con el art. 35 del Reglamento de la Ley 30225, el postor debe formular su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, por lo que les agradeceremos se sirvan confirmar y precisar que los postores sólo presentarán en sus propuestas económicas el monto total de las mismas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** g **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta, se indica que la presentación de ofertas será considerando el sistema de contratación por suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación; por lo que, de acuerdo con el anexo 6 de las bases, la oferta presentada deberá contener el monto total de las mismas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:47

Consulta: Nro. 138

Consulta/Observación:

"Solicitamos al comité especial sirva precisar el Texto a considerar en la carta Fianza en caso de resultar adjudicados en la buena pro. Así como también confirmar si la entidad aceptara el redondeo en el segundo decimal de la Fianza y esta no será materia de observación.

Ejemplo:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DEL CONCURSO PÚBLICO N°
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE....."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: no Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta se indica que la garantía de fiel cumplimiento a presentar para el perfeccionamiento del contrato, deberá ser equivalente al 10% del monto del contrato, asimismo, la garantía deben ser incondicional, solidaria, irrevocable, de realización automática en el país; y debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

En relación al redondeo, se confirma lo señalado y en relación al texto (concepto) de la garantía de fiel cumplimiento, ésta será conforme a la denominación indicada en las bases integradas: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DEL CONCURSO PÚBLICO N° CP-SM-16-2024-RE-1 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:47

Consulta: Nro. 139

Consulta/Observación:

"El numeral 2.4 de la Bases (Perfeccionamiento del Contrato) establece que el contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene.

Respecto a la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

En términos generales, la firma digital puede ser usada para presentar y responder solicitudes, suscribir cartas y comunicaciones, así como suscribir contratos y/o documentos que contienen obligaciones y derechos recíprocos que requieren aceptaciones mutuas, se precisa que ambas partes posean la capacidad legal de utilizar firmas digitales autorizadas por los certificados respectivos.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma del contrato."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: no **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta, se indica que, de acuerdo a lo señalado en la Ley 27269 Ley de Firmas y certificados digitales, es posible utilizar la firma digital para la formalización del contrato, sin perjuicio de que también se pueda suscribir de manera física.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:47

Consulta: Nro. 140

Consulta/Observación:

Las garantías de fiel cumplimiento del contrato de bienes, servicios en general y consultoría en general se extinguen cuando la entidad otorga la conformidad del servicio sin observaciones?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: tdr Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta se confirma lo indicado, y solo a excepción de que exista controversias en el marco de la ejecución del servicio, la garantía de fiel cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta el pronunciamiento final de la controversia, ello de acuerdo con lo establecido en el numeral 149.2 y 149.3 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:47

Consulta: Nro. 141

Consulta/Observación:

Después de la conformidad se emite la constancia de la prestación y se procede a pagar al contratista. Una vez hecho el pago se culmina el contrato ¿Cuándo debe devolverse al contratista las garantías?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: tdr **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta se indica que la devolución de la garantía de fiel cumplimiento se realiza, al término del contrato previa conformidad total de la ejecución del servicio y siempre que no existan controversias en el marco de su ejecución, de acuerdo con lo establecido en el numeral 149.2 y 149.3 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:47

Consulta: Nro. 142

Consulta/Observación:

La entidad puede retener la garantía después de culminado el contrato y exigir renovaciones a posteriori?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: tdr Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta se indica que la devolución de la garantía de fiel cumplimiento se realiza, al término del contrato previa conformidad total de la ejecución del servicio y siempre que no existan controversias en el marco de su ejecución, de acuerdo con lo establecido en el numeral 149.2 y 149.3 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En ese sentido, de acuerdo con lo indicado en el párrafo precedente, solo cuando existan controversias en la ejecución del contrato, y en tanto éstas no sean resueltas, el contratista debe mantener vigente la garantía y renovarla de ser el caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:47

Consulta: Nro. 143

Consulta/Observación:

Consultamos si su entidad adeuda el pago de primas por un plazo mayor a 90 días a alguna aseguradora

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: tdr **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo consultado se confirma que la Entidad no adeuda el pago de primas en lo relacionado a las pólizas descritas en el ANEXO A de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:47

Consulta: Nro. 144

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección señale si es posible la utilización de pólizas digitales al postor ganador.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: tdr **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que es posible la utilización de pólizas digitales, sin embargo, será necesaria la entrega de las pólizas en físico a través de la oficina de trámite documentario - Mesa de Partes Presencial: Dirección: Jr. Lampa 545 sótano 1 Cercado de Lima, horario de atención: de 8:30 am a 4:30 pm (horario corrido)

Dirección electrónica: <mesadepartes@ree.gob.pe>, horario de atención: de 9:00 am a 5:00 pm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:47

Consulta: Nro. 145

Consulta/Observación:

Solicitamos que la remisión de los documentos que forman parte de la propuesta y/o del contrato, entre estos las pólizas digitales se efectúe mediante el uso del correo electrónico.

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.1 **Literal:** tdr **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta se precisa que la remisión de los documentos que forman parte de la propuesta y/o del contrato, entre estos las pólizas digitales se efectúa mediante el uso del correo electrónico y pueden ser presentadas de manera virtual vía la mesa de partes virtual del Ministerio de Relaciones Exteriores a través de:

- Mesa de Partes Presencial: Dirección: Jr. Lampa 545 sótano 1 Cercado de Lima, horario de atención: de 8:30 am a 4:30 pm (horario corrido)

- Mesa de Partes Virtual: stdciudadano.rree.gob.pe/mesapartesdigital, horario de atención: de 8:30 am a 4:30 pm (horario corrido)

Dirección electrónica: mesadepartes@rree.gob.pe, horario de atención: de 9:00 am a 5:00 pm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:47

Consulta: Nro. 146

Consulta/Observación:

Solicitamos puedan indicarnos la fecha de inicio de la vigencia y/o inicio de cobertura para las pólizas contratadas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: tdr **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la fecha de inicio de la vigencia de la póliza es las 00:00 horas del 1 de Setiembre de 2024 hasta las 23:59 horas del 31 de Agosto de 2025

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:47

Consulta: Nro. 147

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Agradeceremos proporcionarnos la estructura de costos por cada ramo de sus pólizas vigentes.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: tdr **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el presente procesos contempla un solo ramo de seguros y que la estructura de costos es la detallada en el Anexo G.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:47

Consulta: Nro. 148

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Considerando que la aseguradora ganadora deberá emitir las pólizas, se solicita al Comité proporcionar los Términos de Referencia de las Bases Integradas en formato Word, las cuales servirán para la emisión de las pólizas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: tdr **Página: 19**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta se indica que, en la etapa de integración de bases se registrará en archivo zip, el pdf y word de los términos de referencia y anexos que conforman el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:47

Consulta: Nro. 149

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Confirmar que la entidad ganadora de la buena pro ganadora, podrá anexar las cláusulas generales de contratación y condicionados vigentes debidamente autorizados por la SBS.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: tdr **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que podrán anexar a las pólizas los respectivos condicionados generales y cláusulas adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia, aprobados y publicados por la SBS, precisando que prevalecen las condiciones particulares, especiales y adicionales señaladas en los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:47

Consulta: Nro. 150

Consulta/Observación:

"Respecto al ANEXO A:

- Cobertura de Epidemias y Pandemias: No se especifica coaseguro, únicamente copago/deducible. Se solicita aclarar que el coaseguro también es según condiciones de ambulatoria/hospitalaria según corresponda."

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 0 Literal: a Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que tanto el deducible como el coaseguro para la Cobertura de Epidemias y Pandemias es el mismo que para una atención ambulatoria u hospitalaria, dependiendo de la red de clínicas utilizada por el asegurado, según lo señalado en las páginas 1 , 21 y 22 del ANEXO A de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:47

Consulta: Nro. 151

Consulta/Observación:

"Respecto al ANEXO A:

- Condiciones especiales #2 ¿Fondo de pagos especiales aplicable a ambas pólizas¿: La condición constituye una forma de cobertura en caso de siniestro y por tanto cualquier instancia de uso de esta debe estar integrada en la información de siniestros empleada para análisis estadístico y/o proyección de resultados de la cuenta."

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 0 Literal: a **Página:** 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En las páginas 11 y 33, numeral 2 de las Condiciones Especiales del ANEXO A de los Términos de Referencia, ya se precisa lo consultado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:47

Consulta: Nro. 152

Consulta/Observación:

"Respecto al ANEXO A:

- Condiciones especiales #3 ¿Ubicación y financiación de Médicos en planta¿: Se observa que esta condición tipifica la cobertura de medicamentos al 90% en tanto en el plan se indica que dicha cobertura será al 95%. Favor aclarar cuál de los dos casos prevalece."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: a Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se aplicará lo señalado en la cobertura de MEDICO EN PLANTA conforme se indica en las páginas 2 y 23 del ANEXO A de los Términos de Referencia, donde se señala que, las Medicinas y exámenes auxiliares tendrán cobertura al 95%. Por error se indicó una cobertura al 90% en las Condiciones Especiales (páginas 12 y 33, numeral 3) del ANEXO A de los Términos de Referencia, pero se deberá considerar la cobertura al 95%. En este sentido el segundo párrafo del numeral 3 de las Condiciones Especiales debe quedar redactado como sigue: " Se precisa que las atenciones por consulta médica que se realicen en el médico en planta instalado por el contratista en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, serán cubiertos al 100% por el contratista y la medicación y /o exámenes complementarios tendrán cobertura por la póliza al 95%, en el caso que prescriba tanto el médico en planta como el médico del Contratante. Otorgándose cobertura a los medicamentos genéricos y no genéricos. Asimismo, dentro del servicio de médico en planta y médico del Contratante, aplicará el Reparto de Medicinas Oncológicas y de Procedimientos Oncológicos con cobertura al 100%, previa presentación de la receta u orden respectiva ".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El segundo párrafo del numeral 3 de las Condiciones Especiales debe quedar redactado como sigue: " Se precisa que las atenciones por consulta médica que se realicen en el médico en planta instalado por el contratista en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, serán cubiertos al 100% por el contratista y la medicación y /o exámenes complementarios tendrán cobertura por la póliza al 95%, en el caso que prescriba tanto el médico en planta como el médico del Contratante. Otorgándose cobertura a los medicamentos genéricos y no genéricos. Asimismo, dentro del servicio de médico en planta y médico del Contratante, aplicará el Reparto de Medicinas Oncológicas y de Procedimientos Oncológicos con cobertura al 100%, previa presentación de la receta u orden respectiva ".

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:47

Consulta: Nro. 153

Consulta/Observación:

Favor confirmar a que hace referencia la relación de medicamentos para pacientes crónicos presentada en el proceso (ANEXO C), toda vez que acorde a la evaluación de nuestros auditores médicos, la vasta mayoría de estas medicaciones no guarda relación alguna con los diagnósticos contemplados en los programas de enfermedades crónicas especificados en los TDR [Hipertensión Arterial, Asma, Diabetes tipo II, Dislipidemia y combinaciones (Diabetes II+HTA, diabetes II + Dislipidemia)]

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 0 Literal: c **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que El ANEXO C - PETITORIO PARA PACIENTES CRONICOS, detalla la relación de fármacos para asegurados calificados como pacientes crónicos para los cuatro diagnósticos: hipertensión arterial, asma, diabetes II, dislipidemia y combinaciones con cobertura al 100%. Adicionalmente el petitorio considera los medicamentos para otros diagnósticos crónicos que no forman parte del programa, los cuales son cubiertos al 95%. Dicha relación es enumerativa y no limitativa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:47

Consulta: Nro. 154

Consulta/Observación:

"Respecto de la información de siniestralidad (ANEXO D) se solicita:

- Ampliar la información de siniestros al menos hasta el mes de marzo del presente año."

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 0 Literal: d **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta Anexo II con la información de siniestralidad de setiembre 2023 a abril 2024

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta Anexo II con la información de siniestralidad de setiembre 2023 a abril 2024

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:47

Consulta: Nro. 155

Consulta/Observación:

"Respecto de la información de siniestralidad (ANEXO D) se solicita:
- Ratificar hasta que mes de liquidaciones es la data presentada."

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 0 Literal: d **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ratifica que el mes de liquidaciones de la data presentada es hasta enero 2024, sin embargo, se está actualizando la información de siniestralidad en el Anexo II de setiembre 2023 a abril 2024

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:47

Consulta: Nro. 156

Consulta/Observación:

"Respecto de la información de siniestralidad (ANEXO D) se solicita:
- Incluir en la información de siniestros el código CIE10 asociado al diagnóstico."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: d **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta Anexo II con la información de siniestralidad de setiembre 2023 a abril 2024, incluyendo el código CIE10 asociado al diagnóstico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta Anexo II con la información de siniestralidad de setiembre 2023 a abril 2024, incluyendo el código CIE10 asociado al diagnóstico.

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:47

Consulta: Nro. 157

Consulta/Observación:

"Respecto de la información de siniestralidad (ANEXO D) se solicita:

- Incluir en la información de siniestros el código CIE10 asociado al diagnóstico."

"Respecto de la información de siniestralidad (ANEXO D) se solicita:

- Incluir la ficha técnica asociada al mismo período que contemple la prima, siniestros y población mes a mes."

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 0 Literal: d Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que en la data de siniestralidad actualizada a abril 2024 Anexo II, se encuentra incluido el código CIE10 asociado al diagnóstico. Asimismo, se incluye la ficha técnica asociada al mismo periodo que contempla la prima, siniestros y población mes a mes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE adjunta data de siniestralidad actualizada a abril 2024 Anexo II, se encuentra incluido el código CIE10 asociado al diagnóstico. Asimismo, se incluye la ficha técnica asociada al mismo periodo que contempla la prima, siniestros y población mes a mes.

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:47

Consulta: Nro. 158

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité especial se sirva precisar que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en el Capítulo V de las bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, conforme a lo establecido por el art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado; con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la proforma del contrato al momento de la suscripción del mismo; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la proforma de contrato y que no se encontraban consideradas en las bases integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: v Literal: proforma Página: 196

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta, se precisa que la proforma del contrato incluida en las bases integradas, será la base del contrato definitivo, en el que se incluirán datos del requerimiento, las bases integradas y la propuesta ganadora de la buena pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	15:34:47

Observación: Nro. 159

Consulta/Observación:

En la CLAUSULA QUINTA, sería recomendable indicar expresamente, de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 de la Ley N°29946 (Ley del Contrato de Seguro) que la vigencia de la cobertura se inicia a las 12 horas del día en que se inicia la vigencia y termina a las 12 horas del último día de la vigencia, salvo pacto en contrario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: v Literal: proforma **Página: 197**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.49 Ley 29946-Ley Contrato de Seguros

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación

En relación a la recomendación basada en el artículo 49 de la Ley 29946, no se trata de una observación, dicho artículo permite el pacto en contrario, por tanto, no existe vulneración normativa. El contrato vigente culmina a las 23:59 horas de la fecha indicada en el contrato y se debe mantener la continuidad de la cobertura por lo que la nueva vigencia debe iniciar a las 00:00 horas de la fecha indicada en la comunicación formal emitida por la Oficina de Servicios y Bienestar del Personal de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme en lo establecido en el numeral 5.5 de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:01:49

Consulta: Nro. 160

Consulta/Observación:

Estimados, favor de proporcionar el monto de primas, siniestros (por fecha de ocurrencia y diagnóstico) y número de asegurados mes a mes, de los últimos 24 meses (de preferencia en formato excel).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta Anexo II con la información de siniestralidad de setiembre 2023 a abril 2024 y Anexo III - Siniestralidad Histórica donde se detalla monto de primas, siniestros (por fecha de ocurrencia y diagnóstico) y número de asegurados mes a mes desde Abril 2017 a Agosto 2023.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta Anexo II con la información de siniestralidad de setiembre 2023 a abril 2024 y Anexo III - Siniestralidad Histórica donde se detalla monto de primas, siniestros (por fecha de ocurrencia y diagnóstico) y número de asegurados mes a mes desde Abril 2017 a Agosto 2023.

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:01:49

Consulta: Nro. 161

Consulta/Observación:

Estimados, favor de proporcionar el detalle de los siniestros atendidos en el exterior.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En los Anexos II y III se pueden identificar las atenciones en el extranjero

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:01:49

Consulta: Nro. 162

Consulta/Observación:

Favor de dar detalle los casos oncológicos de los 2 últimos años; precisando el tipo de cáncer, tiempo con la enfermedad, proveedor de la atención y gasto presentado (de preferencia en formato excel).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En los Anexos II y III se pueden identificar los casos oncológicos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:01:49

Consulta: Nro. 163

Consulta/Observación:

Estimados, solicitamos dar detalle de los casos severos de los 2 últimos años; precisando el diagnóstico, tiempo con la enfermedad, proveedor de la atención y gasto presentado (de preferencia en formato excel).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En los Anexos II y III se pueden identificar los casos severos según la política de cada aseguradora

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:01:49

Consulta: Nro. 164

Consulta/Observación:

Estimados, favor de proporcionar el consumo por proveedor, indicando el monto y número de casos, en los últimos 24 meses (de preferencia en formato excel).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En los Anexos II y III se pueden identificar los consumos por proveedor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:01:49

Consulta: Nro. 165

Consulta/Observación:

Estimados, favor de proporcionar la tabla de beneficios vigente (planes vigentes), con las primas actuales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se proporciona Anexo IV con los Planes y primas vigentes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:01:49

Consulta: Nro. 166

Consulta/Observación:

Solicitamos indicar si existen tratamientos en curso que deberán tener continuidad. Detallar cada caso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No conocemos el detalle de los tratamientos en curso por la Ley de Protección de Datos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:01:49

Consulta: Nro. 167

Consulta/Observación:

Agradecemos confirmar que la relación de clínicas queda a libre disposición de la Compañía Aseguradora.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo consultado está precisado en el numeral 11 de las páginas 13 y 14 y numeral 12 de las páginas 35 y 36 del ANEXO A de los Términos de Referencia, la cual indica lo siguiente:

"... La compañía de Seguros presentará al Contratante, opciones de proveedores con las que realicen nuevos convenios y a su vez el Contratante también tendrá la opción de sugerirlas y solicitarlas formalmente, teniendo en cuenta que los proveedores tengan autorización de funcionamiento de SUSALUD. La relación de proveedores debe ser aprobada por el Contratante antes del inicio de la vigencia de la póliza y el Contratante se reservará el derecho de solicitar alguna de las clínicas en determinada red de acuerdo con el consumo de los asegurados .."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código : 20332970411	Fecha de envío : 04/07/2024
Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 18:01:49

Consulta: Nro. 168

Consulta/Observación:

En el beneficio Transporte por evacuación considerar el siguiente texto "...únicamente bajo prescripción médica y con autorización de la Compañía de Seguros."

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, páginas 4 y 25 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:12:56

Consulta: Nro. 169

Consulta/Observación:

Transporte por evacuación. Ambulancia al 100%. Avión comercial dentro del territorio nacional al 100%. En caso de evacuación se cubrirá el costo del pasaje (vuelo comercial) de un acompañante o enfermera/o, únicamente bajo prescripción médica.

Se indicará Vuelo regular Nacional.

Se considera a un máximo de 2 pasajeros (paciente y profesional de salud) por evento, únicamente bajo prescripción médica.

Este beneficio no cubre los gastos de alojamiento ni alimentación.

Este beneficio solo considera el transporte de ida (para la atención inmediata de la emergencia).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 anexoA **Literal:** no **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, páginas 4, 25 y 26 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:12:56

Consulta: Nro. 170

Consulta/Observación:

Considerar retirar en el beneficio Transporte por Evacuación de Emergencia la ambulancia área.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, páginas 4, 25 y 26 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:12:56

Consulta: Nro. 171

Consulta/Observación:

Para la Atención de Medico en Planta: atenciones de primer nivel, de baja complejidad, a través de Médico General. Las atenciones de especialidad pueden ser brindadas en los Centros Médicos Sanna (Red 0), a condiciones de dicha Red.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo consultado está precisado en la página 2, numeral 3, así como en la página 23, numeral 3 de las Condiciones Especiales del ANEXO A de los Términos de Referencia, por lo que no es factible acceder a la modificación solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código : 20332970411	Fecha de envío : 04/07/2024
Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 18:12:56

Consulta: Nro. 172

Consulta/Observación:

Estimados, considerar en el beneficio oftalmológico Monturas y cristales crédito y reembolso límite anual S/200.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 30
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, páginas 5 y 26 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:12:56

Consulta: Nro. 173

Consulta/Observación:

Para el beneficio de Odontología considerar la siguiente cobertura:

Consulta : Examen clínico y odontograma

Restauración: Resinas en piezas anteriores y en piezas posteriores

Endodoncia manual : Incisivos, caninos, premolares, molares, pulpotomía, pulpectomía

Cirugia bucal : Exodoncia simple

Rayos X : Bite Wig, periapical, oclusal

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, páginas 5 y 26 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:12:56

Consulta: Nro. 174

Consulta/Observación:

Estimados, el beneficio ONCOLÓGICO será coberturado de acuerdo a las Guías de Manejo Oncológico de la NCCN (National Cancer Comprehensive Network) de los Estados Unidos de Norteamérica con categorías de evidencia y consenso 1 ó 2A.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, páginas 5, 6 y 27 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:12:56

Consulta: Nro. 175

Consulta/Observación:

Estimados:

Para VIH SIDA, considerar solo a crédito.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página:** 31
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, páginas 6 y 27 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código : 20332970411	Fecha de envío : 04/07/2024
Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 18:12:56

Consulta: Nro. 176

Consulta/Observación:

Estimados:

Para VIH SIDA, considerar 36 meses de periodo de espera para asegurados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 31
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, páginas 6 y 27 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código : 20332970411	Fecha de envío : 04/07/2024
Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 18:42:12

Consulta: Nro. 177

Consulta/Observación:

Estimados, favor de considerar lo siguiente:
Segunda Opinión Nacional: Es bajo reembolso con tope (S/, 300).

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 31
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, páginas 6 y 28 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:42:12

Consulta: Nro. 178

Consulta/Observación:

Estimados, considerar en el beneficio Programa de Enfermedades Crónicas, nuestro protocolo.

Enfermedades cubiertas en estadio inicial: Hipertension arterial, Diabetes mellitus tipo 2, Dislipidemia y Asma bronquial (*). Se excluyen las complicaciones secundarias a estos diagnósticos.

(*) Aplica condiciones médica de ingreso

(**) Aplica para niños mayores de 5 años de edad.

Beneficios:

- Atención ambulatoria por médicos especializados en el Control de los Factores de riesgo Cardiovascular y el Asma Bronquial.
- Seguimiento a cargo de del médico o por la enfermera gestora de programa.
- Exámenes y medicamentos según protocolos del programa.
- Control psicológico y nutricional (2 y 3 controles respectivamente)) para los diagnósticos de Diabetes mellitus tipo 2, hipertensión arterial y dislipidemia.
- Podología únicamente para diabéticos.

Para acceder al programa en Lima debe llamar al teléfono 01 513-5000 y solicitar su atención en SANNA Centro Clínico La Molina, SANNA Centro Clínico Chacarilla, SANNA Centro Clínico Miraflores o atención a Domicilio; para atención en Provincias, debe comunicarse con:

- SANNA Clínica del Sur o SANNA Centro Clínico Cajamarca al (076) 749-100.
- SANNA Clínica Belén al (073) 626-100.
- SANNA Clínica Sánchez Ferrer al (044) 601-050.

Los servicios de nutrición, psicología y podología en provincias se realizan mediante campañas previamente comunicadas por Pacifico.

En la primera consulta, presentar su receta médica no mayor a 3 meses o un informe del especialista que confirme el diagnóstico. En esta evaluación, el médico del programa, definirá su ingreso al mismo

Si el ASEGURADO es admitido, solo podrá atenderse bajo este beneficio la enfermedad cubierta en el programa y únicamente en los establecimientos afiliados.

RECETA DE PLAZO EXTENDIDO:

- Indicación de su médico tratante de que ha controlado su enfermedad y puede acceder a este beneficio.
- Visita médica de control trimestral.
- Seguimiento mensual a cargo de una Enfermera, que en coordinación con su médico tratante, se comunicará

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

con Usted (los meses que no tenga consulta médica) para monitorear el control de su enfermedad, brindarle asesoría y entrega mensual de medicamentos. Esta entrega se hará posterior a la consulta con el médico y/o su enfermera, los cuales estarán indicados en su ¿Receta de plazo extendido¿.

- Exámenes auxiliares que corresponden al programa de salud.

En caso su salud lo amerite, podrá recibir consultas médicas mensuales, previa indicación médica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, páginas 2, 3, 23 y 24 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:42:12

Consulta: Nro. 179

Consulta/Observación:

Para el beneficio de Trasplante de Órganos (hasta \$60,000) considerar la estructura de la aseguradora ofrece en sus planes estándares y sólo a crédito, Los proveedores acreditados para trasplante solo realizan: trasplante de médula y de córnea. Se excluye cualquier otro trasplante de órgano.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, páginas 7, 8 y 29 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:42:12

Consulta: Nro. 180

Consulta/Observación:

Para el beneficio de Psiquiatría / Psicología en el Perú considerar la estructura de la aseguradora ofrece en sus planes y que la cobertura sea sólo a crédito.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, páginas 9 y 30 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:42:12

Consulta: Nro. 181

Consulta/Observación:

Para el beneficio de Hemoterapia: Actualmente se brinda bajo la cobertura y condiciones hospitalarias.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, páginas 7 y 28 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:42:12

Consulta: Nro. 182

Consulta/Observación:

Para el beneficio de Hemoterapia: Actualmente se brinda bajo la cobertura y condiciones hospitalarias.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, páginas 7 y 28 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:42:12

Consulta: Nro. 183

Consulta/Observación:

Para el Beneficio: Oxigenoterapia: Para oxigenoterapia en domicilio contamos con 2 proveedores (praxair /proseid) y considerar solo a crédito.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, páginas 7 y 28 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:42:12

Consulta: Nro. 184

Consulta/Observación:

Para el beneficio de salud mental: Solo se cubren las condiciones de Salud Mental del PEAS: Esquizofrenia, depresión, ansiedad y alcoholismo agudo y en red específica que la aseguradora ofrece.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, páginas 9 y 30 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:42:12

Consulta: Nro. 185

Consulta/Observación:

Para el beneficio de Chequeos médicos integrales No incluye despistaje de TBC. En el protocolo preventivo, si se incluye despistaje de HIV pero sola para la población de riesgo (no para todos). Prueba de esfuerzo para mayores de 40 años solo se encuentra en el protocolo preventivo de los productos integrales. Si van a haber pruebas adicionales a los protocolos que ya se encuentran estructurados, la red de prestadores sería acotada a los Centros clínicos como Chacarilla, Miraflores, La Molina.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, páginas 10, 31 y 32 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:42:12

Consulta: Nro. 186

Consulta/Observación:

Estimados:

Confirmar que el beneficio de Sepelio es sin cinerario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, páginas 8 y 30 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:42:12

Consulta: Nro. 187

Consulta/Observación:

CONDICIONES ESPECIALES:

Agradeceremos al comité de selección se sirvan considerar que los movimientos por inclusiones o exclusiones se solicitan hasta los 25 de cada mes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los movimientos por inclusiones o exclusiones se solicitan hasta el 25 de cada mes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:42:12

Consulta: Nro. 188

Consulta/Observación:

CONDICIONES ESPECIALES:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan considerar que inclusiones rigen para el mes en curso y se emite endoso por la prima mensual total. El endoso se emite los primeros días del mes siguiente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No nos acogemos al procedimiento señalado, se aceptan las inclusiones por endoso a prorrata.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:42:12

Consulta: Nro. 189

Consulta/Observación:

CONDICIONES ESPECIALES:

Agradeceremos al comité de selección se sirvan considerar que las exclusiones rigen para el mes siguiente, no se emiten endosos a prorrata.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se considera que para las exclusiones rigen a partir del mes siguiente, no se emiten endosos a prorrata por exclusiones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:42:12

Consulta: Nro. 190

Consulta/Observación:

CONDICIONES ESPECIALES:

Agradeceremos al comité de selección se sirvan considerar que los endosos se emiten de acuerdo al calendario de Pacífico. No se emiten certificados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder al procedimiento solicitado por desconocer el calendario emitido por Pacífico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:42:12

Consulta: Nro. 191

Consulta/Observación:

CONDICIONES ESPECIALES:

Agradeceremos al comité de selección se sirvan considerar que el reporte de siniestralidad se emite de forma trimestral.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el reporte de siniestralidad se deberá enviar de forma Bimestral, como se indica en la página 13, numeral 9 y página 35 numeral 10 de las Condiciones Especiales del ANEXO A de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:42:12

Consulta: Nro. 192

Consulta/Observación:

CONDICIONES ESPECIALES:

Agradeceremos al comité de selección se sirvan considerar que el método de facturación en mes adelantado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el método de facturación es a mes adelantado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:42:12

Consulta: Nro. 193

Consulta/Observación:

Agradeceremos al comité de selección se sirvan considerar que se emite el aviso de cobranza los primeros días del mes con la información de afiliados registrados en el sistema.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el aviso de cobranzas se emite los primeros días del mes con la información de afiliados registrados en el sistema.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:42:12

Consulta: Nro. 194

Consulta/Observación:

CONDICIONES ESPECIALES:

Agradeceremos al comité de selección se sirvan considerar que los movimientos por inclusiones o exclusiones se solicitan hasta los 25 de cada mes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los movimientos por inclusiones o exclusiones se solicitan hasta el 25 de cada mes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:42:12

Consulta: Nro. 195

Consulta/Observación:

CONDICIONES ESPECIALES:

Considerar retirar de las condiciones especiales el punto de fondo de pagos especiales, ya que forma parte de este seguro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, esta condición especial forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, páginas 11 y 33, numeral 2 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:42:12

Consulta: Nro. 196

Consulta/Observación:

CONDICIONES ESPECIALES:

Agradeceremos al Comité de Selección considerar que no se emiten manuales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, esta condición especial forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, páginas 12 y 34, numeral 5 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:42:12

Consulta: Nro. 197

Consulta/Observación:

CONDICIONES ESPECIALES:

Cobertura de Osteoporosis considerar sólo cuando es columna y cadera.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, página 15, numeral 18 y página 37 numeral 20 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:42:12

Consulta: Nro. 198

Consulta/Observación:

CONDICIONES ESPECIALES:

Considerar retirar la receta extendida por 3 meses, ya que no forma parte de la cobertura de este seguro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la condición especial forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, página 13, numeral 8 y página 34, numeral 9 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:42:12

Consulta: Nro. 199

Consulta/Observación:

CONDICIONES ESPECIALES:

Se notifica que el ácido hialurónico es una exclusión del este tipo de seguro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, página 15, numeral 18, página 37, numeral 20 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:42:12

Consulta: Nro. 200

Consulta/Observación:

CONDICIONES ESPECIALES:

Considerar retirar la cobertura de medicina natural por ser exclusión del seguro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, página 15, numeral 19 y página 37, numeral 21 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:42:12

Consulta: Nro. 201

Consulta/Observación:

CONDICIONES ESPECIALES:

Considerar para el reembolso la tarifa de la aseguradora.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la cobertura y/o beneficio forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, página 15, numeral 19 y página 37, numeral 21 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:42:12

Consulta: Nro. 202

Consulta/Observación:

CONDICIONES ESCPECIALES:

Considerar retirar la cobertura de apnea de sueño por ser exclusión del seguro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, la condición especial forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, página 16, numeral 30 y página 38, numeral 32 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:42:12

Consulta: Nro. 203

Consulta/Observación:

CONDICIONES ESPECIALES:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan considerar que las inclusiones tienen un plazo de atención de 5 días útiles.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder a la modificación solicitada, las inclusiones serán procesadas en un plazo máximo de 24 horas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:42:12

Consulta: Nro. 204

Consulta/Observación:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan considerar que la presentación de documentos para gestionar el reembolso debe realizarse hasta 90 días desde ocurrido el evento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible acceder al procedimiento solicitado, la condición especial forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, página 16, numeral 35 y página 38, numeral 37 del ANEXO A de los Términos de Referencia y se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:51:00

Consulta: Nro. 205

Consulta/Observación:

FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DEL CORREDOR.-

Considerando que la normativa de seguros otorga poderes de representación a los Corredores de Seguros, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si el Corredor de Seguros, nombrado por vuestra Entidad, se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes Pólizas, endosos, documentación; etc., en su nombre y representación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que nuestra Entidad cuenta con la asesoría en seguros de Marsh Perú Corredores de Seguros S.A.C. quienes tienen la facultad de realizar actos administrativos de representación de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29946, Ley de Contrato de Seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código : 20332970411	Fecha de envío : 04/07/2024
Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 18:51:00

Consulta: Nro. 206

Consulta/Observación:

CORREDOR DE SEGUROS DESIGNADO.-

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente Procedimiento de Selección, con los servicios de un Corredor de Seguros. Agradeceremos proporcionar el nombre del Corredor de Seguros de corresponder.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que nuestra Entidad cuenta con la asesoría en seguros de Marsh Perú Corredores de Seguros S.A.C.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:51:00

Consulta: Nro. 207

Consulta/Observación:

SOBRE LA COMISIÓN DEL CORREDOR DE SEGUROS:

De acuerdo a lo establecido por el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, SOLO EN LOS CASOS DE CONTRATACIONES QUE INVOLUCREN LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES, procede que la Entidad pueda solicitar que la cotización de las aseguradoras contenga una estructura de costos que incluya la comisión del corredor de seguros, o convenir dicha comisión con el corredor de seguros nombrados. Por lo que, atendiendo que en el presente procedimiento de selección se ha convocado la contratación de un SEGURO PERSONAL, como lo constituye la contratación del SEGURO MÉDICO FAMILIAR; solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, para la presente contratación y de corresponder, la determinación de la comisión por agenciamiento será conforme a lo establecido por los artículos 32 y 34 de la Resolución SBS N° 809-2019, Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros, al involucrar la presente contratación solamente la contratación de SEGUROS PERSONALES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** no **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, la determinación de la comisión por agenciamiento es conforme a lo establecido por los artículos 32 y 34 de la Resolución SBS N° 809-2019, Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros para la presente contratación se ha determinado que la comisión por agenciamiento es del 5%.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:51:00

Consulta: Nro. 208

Consulta/Observación:

Sobre el Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la forma de pago de la comisión al corredor de seguros designado será la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** no **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la forma de pago de la comisión al corredor de seguros designado será la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:51:00

Consulta: Nro. 209

Consulta/Observación:

Sobre la Forma de Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en caso de cambio de corredor de seguros durante el presente procedimiento de selección o durante la ejecución del servicio; la comisión de agenciamiento, de encontrarse pendiente el pago, será abonada conforme a la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Teniendo en consideración que la naturaleza del presente contrato es por declaraciones mensuales, se precisa que la comisión se pagará de manera mensual al corredor cuyo nombramiento se encuentre vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:51:00

Consulta: Nro. 210

Consulta/Observación:

CONDICIONADO GENERAL Y CLÁUSULAS:

Teniendo en consideración que cada Compañía de Seguros cuenta con sus propios condicionados generales y cláusulas para diversos tipos de seguros, los mismos que han sido aprobados y revisados por la Superintendencia de Banca y Seguros, solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y cláusulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que podrán anexar a las pólizas los respectivos condicionados generales y cláusulas adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia, aprobados y publicados por la SBS, precisando que prevalecen las condiciones particulares, especiales y adicionales señaladas en los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:51:00

Consulta: Nro. 211

Consulta/Observación:

HORARIO DE ATENCIÓN MESA PARTES ENTIDAD:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la dirección de la mesa de partes de vuestra Entidad, asimismo, el horario de atención. De la misma forma agradeceremos se sirvan brindar la dirección electrónica de la mesa de partes virtual de la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta se indica que la dirección de la mesa de partes del Ministerio de Relaciones Exteriores, se ubica en el sótano 1 del edificio Carlos García Bedoya ubicado en Jirón Lampa N° 545 Cercado de Lima en el horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas o de ser el caso, la mesa de partes virtual del Ministerio puede ubicarla en el siguiente enlace: stdciudadano.rree.gob.pe/mesapartesdigital, en el horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas, o en la Dirección electrónica: mesadepartes@rree.gob.pe en el horario de atención: de 9:00 am a 5:00 pm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:51:00

Consulta: Nro. 212

Consulta/Observación:

SINIESTRALIDAD DETALLADA:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar a los participantes la siniestralidad detallada de los últimos CINCO (5) AÑOS, incluyendo aquellos siniestros absorbidos por el deducible. Agradeceremos que la información a ser proporcionada contenga, como mínimo, los siguientes datos:

- Tipo de siniestro
- Fecha de ocurrencia de este.
- Monto reclamado.
- Gastos no cubiertos.
- Deducible.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** no **Página:** 13
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta Anexo II con la información de siniestralidad de setiembre 2023 a abril 2024 y Anexo III - Siniestralidad Histórica donde se detalla monto de primas, siniestros (por fecha de ocurrencia y diagnóstico) y número de asegurados mes a mes desde Abril 2017 a Agosto 2023.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta Anexo II con la información de siniestralidad de setiembre 2023 a abril 2024 y Anexo III - Siniestralidad Histórica donde se detalla monto de primas, siniestros (por fecha de ocurrencia y diagnóstico) y número de asegurados mes a mes desde Abril 2017 a Agosto 2023.

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:51:00

Consulta: Nro. 213

Consulta/Observación:

Vencimiento de su Programa de Seguros:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes la fecha de finalización de la vigencia de su actual póliza de Seguro Médico Familiar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La póliza actual vence el 31.08.2024 a las 23:59 horas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:51:00

Consulta: Nro. 214

Consulta/Observación:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar si bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo N° 3) establecida en el inciso d) del Numeral 2.2.1.1., correspondiente al Contenido de las Propuestas de la Sección Específica de las Bases, Documentación de presentación obligatoria, o si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: d) **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta se indica que uno de los documentos requeridos para la admisión de la oferta es la presentación del Anexo N° 3 Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia, al cual, no es necesario incluir los términos de referencia ya que éstos forman parte integrante de las bases; asimismo, no es necesario presentar documento de respaldo adicional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:51:00

Consulta: Nro. 215

Consulta/Observación:

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la presentación de la documentación para el perfeccionamiento del contrato pueda realizarse en forma digital; proporcionando la entidad para el efecto la dirección electrónica de su Mesa de Partes Virtual

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: no **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta se indica que, los documentos para el perfeccionamiento del contrato pueden presentarse de manera virtual vía la mesa de partes virtual del Ministerio de Relaciones Exteriores a través del enlace stdciudadano.rree.gob.pe/mesapartesdigital, en el horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas; sin embargo, la Garantía de Fiel Cumplimiento debe presentarse de manera física en la mesa de partes del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en el sótano 1 del edificio Carlos García Bedoya sito en Jirón Lampa N° 545 Cercado de Lima en el siguiente horario: lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:51:00

Consulta: Nro. 216

Consulta/Observación:

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

En lo relativo al acto mismo de perfeccionamiento del contrato; solicitamos al Comité de Selección y a la propia Entidad, se sirva considerar que el perfeccionamiento del contrato pueda ser realizado mediante la suscripción del contrato mediante Firmas Digitales debidamente autorizadas y permitidas por Ley.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: no **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta, se indica que, de acuerdo a lo señalado en la Ley 27269 Ley de Firmas y certificados digitales, es posible utilizar la firma digital para la formalización del contrato, sin perjuicio de que también se pueda suscribir de manera física.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:51:00

Consulta: Nro. 217

Consulta/Observación:

FORMA DE PAGO:

En lo relativo a la forma de pago, conviene señalar que desde el 1 de octubre de 2016, se inició la implementación de la emisión en forma electrónica, de todos los documentos tributarios; tales como: facturas, notas de crédito, entre otros, EN FORMA OBLIGATORIA Y EN TODAS LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en el marco de la virtualización de los servicios que se brindan a los contribuyentes.

Por lo que agradeceremos a la Entidad se sirva confirmar que se recibirán los documentos tributarios emitidos electrónicamente, como las facturas electrónicas, que el ganador de la Buena Pro y Contratista emita en forma obligatoria, conforme a la normatividad sobre la materia.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva brindar la dirección electrónica de la Mesa de Partes Virtual del Ministerio de Relaciones Exteriores para efectos de la presentación de las facturas electrónicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** no **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta, se confirma que para efectos del trámite de pago, se aceptarán los comprobantes de pago que emita el adjudicatario de la buena pro, los cuales podrán ser remitidos vía mesa de partes física de la entidad (ubicado en el sótano 1 del edificio Carlos García Bedoya sito en Jirón Lampa N° 545 Cercado de Lima en el siguiente horario: lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas) o a través de la mesa de partes virtual de la entidad al enlace stdciudadano.rree.gob.pe/mesapartesdigital, en el horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas, o en la Dirección electrónica: mesadepartes@rree.gob.pe en el horario de atención: de 9:00 am a 5:00 pm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:51:00

Observación: Nro. 218

Consulta/Observación:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En lo relativo al reporte de siniestralidad de las pólizas, solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar y aclarar la información solicitada para el mencionado reporte consignado como [N° de Paciente] y [N° de Titular]; si lo que se requiere es el develamiento de los nombres de, tanto del Paciente como del Titular, venimos a observarlo por cuanto ello contradice lo establecido por la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, que considera como DATOS SENSIBLES ¿aquellos datos personales constituidos por los datos biométricos que por sí mismos pueden identificar al titular; datos referidos al origen racial y étnico; ingresos económicos; opiniones políticas, religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical; e información relacionada a la salud o a la vida sexual¿. Por lo que EL DESGLOSE DEL NOMBRE DE LA PERSONA AFECTADA ES RESERVADO Y NO PUEDE SER ENTREGADO AL EMPLEADOR POR MANDATO LEGAL.

Para el desglose de esta información, la norma establece que para que ello ocurra debe prevalecer el PRINCIPIO DE CONSENTIMIENTO, el mismo que debe ser PREVIO, LIBRE, EXPRESO E INFORMADO Y POR ESCRITO por parte del titular de la información o de la persona afectada, del Asegurado en el presente caso.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección, en caso de considerar el develamiento de los nombres del Paciente o del Titular, se sirva retirar de los Términos de Referencia el requerimiento de presentar los referidos datos del Reporte de Siniestralidad por estar considerada como información sensible y protegida por Ley.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.2.4 Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN: Lo mencionado no es objeto de observación.

Se aclara y confirma que ni en los Términos de Referencia del Anexo A, ni en los Anexos que forman parte del presente proceso se consideran el develamiento de los nombres o datos del paciente o titular, por considerarse información sensible y protegida por la Ley de Protección de Datos Personales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:51:00

Observación: Nro. 219

Consulta/Observación:

TÉRMINOS DE REFERENCIA ¿ RELACIÓN DE CLÍNICAS VIGENTES:

En lo relativo a las redes de clínicas señalados en los Términos de Referencia, solicitamos al Comité de Selección se sirva aclarar y confirmar que dicha relación debe ser considerada solamente EN FORMA REFERENCIAL; pues pudiera darse el caso que alguna aseguradora no tenga convenios vigentes con algunas de las clínicas o centros médicos mencionados en las Bases; pero sí con otras de igual o mayor nivel; reservándose el derecho la Entidad de renegociar la inclusión de clínicas o centros médicos de igual o mayor clasificación que las existentes.

Si la relación mencionada constituyera un requerimiento técnico mínimo, constituiría de observancia obligatoria para todos los postores y en caso algún postor no tuviera convenio con alguna de las clínicas señaladas; ello le impediría en buena cuenta, participar en el presente convenio de selección.

De considerar las redes de clínicas, centros oftalmológicos y demás proveedores observada como Requerimiento Técnico Mínimo; limitaría la participación de los postores en el presente proceso de selección; por cuanto, se impediría la participación de aquellas empresas aseguradoras que no tengan convenio actual y vigente con alguna de las clínicas que aparecen en la relación. Ello vulnera los Principios de Libertad de Concurrencia, de Igualdad de Trato, Transparencia y de Competencia.

En el presente caso, sólo bastaría que uno de los postores no tuviera convenio con alguna de las clínicas o centros médicos que figuran en la Relación observada, para impedir su participación.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y se sirva confirmar que las redes de clínicas, centros oftalmológicos y demás proveedores, es solamente referencial y que los postores podrán presentar su Relación de Clínicas y Centros Médicos Afiliados y, de no tener convenio con alguna de las clínicas mencionadas, podrán presentar otras clínicas con igual o mejor categoría o, en todo caso, luego de la suscripción del contrato, considerar la suscripción de convenios con las clínicas que aparecen consignadas en la relación; ello a efectos de permitir la mayor concurrencia y participación de postores en el presente proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 11 **Página:** 38
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la Observación, toda vez que lo observado esta precisado en la Páginas 14 y 36 del anexo "A" de los Terminos de Referencia ya se precisa lo consultado, la cual indica lo siguiente:

"... La compañía de Seguros presentará al Contratante, opciones de proveedores con las que realicen nuevos convenios y a su vez el Contratante también tendrá la opción de sugerirlas y solicitarlas formalmente, teniendo en cuenta que los proveedores tengan autorización de funcionamiento de SUSALUD. La relación de proveedores debe ser aprobada por el Contratante antes del inicio de la vigencia de la póliza y el Contratante se reservará el derecho de solicitar alguna de las clínicas en determinada red de acuerdo con el consumo de los asegurados .."

Por lo tanto no es una observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:51:00

Observación: Nro. 220

Consulta/Observación:

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Observamos el texto de todos los Términos de Referencia del presente procedimiento de selección debido a que la copia de los mismos se encuentra poco claros y hasta borrosos; lo que hace la lectura de los mismos imprecisa. Por lo que solicitamos, a efectos de evitar confusiones , hasta errores de interpretación, se sirvan publicar en la integración de Bases una copia clara y legible de los términos de referencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación

En la integración de bases se incluirá en archivo zip, en formato pdf, excel y word los términos de referencia y los anexos que forman parte del requerimiento.

Sin perjuicio de ello, se indica que en la convocatoria, se incluyó en archivo zip los archivos pdf, excel y word los citados documentos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la integración de bases se incluirá en archivo zip, en formato pdf, excel y word los términos de referencia y los anexos que forman parte del requerimiento.

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:51:00

Observación: Nro. 221

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva reconsiderar el monto establecido para la acreditación de la Experiencia del Postor en la Especialidad. Acreditar 36 millones de soles como experiencia constituye un monto que consideramos excesivo y levanta barreras de participación a un mayor número de postores hábiles para el presente procedimiento de selección.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva considerar establecer un monto razonablemente menor al establecido; de tal forma que permita la mayor participación en el presente procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 192
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO se acoge lo observado

El monto establecido para acreditar la experinecia del postor ha sido determinado por el órgano encargado de las contrataciones teniendo como base la indagación de mercado realizada y lo establecido en las bases estándar de concurso público del OSCE que señala en el literal C. del numeral 3.2:

(...) [CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NÚMEROS Y LETRAS EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA, MONTO QUE NO PODRÁ SER MAYOR A TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN (...), ello en concordancia con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento así como lo indicado en la Opinión N° 054-2017/DTN.

Por lo que, no es factible disminuir el monto establecido para acreditar la experiencia del postor establecido en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:51:00

Consulta: Nro. 222

Consulta/Observación:

PROFORMA DEL CONTRATO:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar que la Proforma de Contrato consignada en el Capítulo V de las Bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la Buena Pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección, conforme a lo establecido por el Art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la Proforma del Contrato al momento de la suscripción de este; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la Proforma de Contrato y que no se encontraban consideradas en las Bases Integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V **Literal:** no **Página:** 196

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta, se precisa que la proforma del contrato incluida en las bases integradas, será la base del contrato definitivo, en el que se incluirán datos del requerimiento, las bases integradas y la propuesta ganadora de la buena pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nomenclatura : CP-SM-16-2024-RE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGURO MÉDICO FAMILIAR PERSONAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:51:00

Consulta: Nro. 223

Consulta/Observación:

ANEXO N° 3:

En lo relativo a la nota consignada en la parte final del Anexo N° 03, la misma que señala:

¿Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.¿

Agradeceremos se sirvan especificar qué otros documentos, aparte de los requeridos por el Numeral 2.2.1.1 de la Sección Específica de las Bases, son requeridos adicionalmente para la presentación del expediente técnico, en todo caso, se sirva aclarar la mencionada nota precisando que no se presentará documentación adicional a la señalada por el Numeral 2.2.1.1.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 3 **Literal:** no **Página:** 205

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta, se indica que, como uno de los requisitos para acreditar los documentos de presentación obligatoria, bastará la sola presentación del Anexo N° 3 Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia sin necesidad de incluir los TDR contenidos en el numeral 3.1 de las bases.

Asimismo, se indica que en el Anexo N° 3 adjunto a las bases administrativas y las bases integradas NO se ha consignado ninguna nota en la parte final del citado anexo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna